



Palmira 15 de Septiembre de 2.025

Doctora
VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO
Directora Aeronáutica Regional Occidente
U. A. E. DE AERONÁUTICA CIVIL
E.S.D.

ASUNTO: Radicación documentos acta parcial de recibo final

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a la solicitud hecha por medio de la circular 021 del 28 de mayo de 2021, el cual reza en el punto No.1 lo siguiente:

Radicacon cuenta de cobro:

La unica persona autorizada para el envio de la documentaci6n para tramite de pago de las cuentas de cobra es el supervisor del contrato, quien con el envio de los documentitos esta autorizando el pago.

Presentando los documentos soporte, requeridos para el trámite pago de cuentas de cobro con el respectivo oficio remisorio, del contrato. No. 25000777- 01 H3 de 2025. , cuyo objeto es: 43400C0932 REALIZAR CONTROL DE VEGETACIÓN MEDIANTE PODA Y/O TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS Y LA RESPECTIVA COMPENSACION FORESTAL POR LOTES AEROPUERTOS DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE.

Se adjunta los documentos:

- Oficio remisorio
- Copia de la Factura electronica
- Copia del RP
- Formato 65 - Acta de recibo- word
- Acta de recibo Excel - Formato de cantidades de obra.
- Formato Liquidation IVA Acta de Recibo
- Formato 62 informe de supervision y ejecucion contractual (GCON-1.0-12-046)
- Verificacion Salud ocupacional
- Certificacion del pago de Seguridad social y aportes parafiscales
- Planilla de seguridad social
- Numero de folios 46

Atentamente.

LUIS ANGEL CAICEDO MOSQUERA
Supervisor delegado

Elaboro: Luis Angel Caicedo Mosquera, Supervisor del Contrato.
Reviso Abogado contratista Grupo de contratación

 AERONAUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	CERTIFICACIÓN CUMPLIDO PARA PAGOS DIFERENTES A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN		
	Clave: APOY-2.0-12-038	Versión: 1	Fecha de aprobación: 27/Feb/2024

Fecha de Diligenciamiento: DD 25 / MM Septiembre / AAAA 2025

Información Beneficiario de Pago

Nombre beneficiario de pago: CONSTRUCTORA STARK SAS
NIT/CC No.: 901.680.546 - 4

Información Contractual

Contrato No.: 25000777 - 01 - H3 - 2.025
Objeto del contrato: 53400C0466 REALIZAR CONTROL DE VEGETACIÓN MEDIANTE PODA Y/O TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS Y LA RESPECTIVA COMPENSACION FORESTAL POR LOTES AEROPUERTOS DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE.
Fecha de suscripción: 02 / jul / 2025 Fecha de terminación: 13 / dic / 2025

Estado financiero del contrato

Valor Inicial	Adiciones	Valor Ejecutado	Saldo por Ejecutar
\$ 248.336.717,00	\$ -	\$ 164.688.214,88	\$ 83.648.502,12

Información para pago

Concepto de Pago: ☐ ASEO ☐ MANTENIMIENTO ☐ TRANSPORTE DE CARGA
☐ COMPRAS CON INGRESO A ALMACÉN ☐ OBRA ☐ TRANSPORTES PASAJEROS
☐ COMPRAS SIN INGRESO A ALMACÉN ☐ RESOLUCIÓN ☐ VIGILANCIA
☐ INTERVENTORIA ☐ SERVICIOS PÚBLICOS ☒ OTRO. SERVICIO

RELACIÓN FACTURAS, NOTAS CRÉDITO Y/O DÉBITO:

Tipo de documento	No. Factura	Fecha factura
Factura Electrónica	STK - 12	24-sep-25

ANTICIPO - AMORTIZACIÓN

El presente pago ¿es un anticipo? ☐
Valor inicial del anticipo
Valor total amortizado a la fecha
Amortización presente pago
Saldo pendiente de amortizar \$

INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA

¿El pago se realiza a fiducia? ☐ No NIT Fiducia
¿Se requiere endosar el pago? ☐ No NIT beneficiario de endoso
Tipo cuenta bancaria Ahorros Cuenta bancaria No. 320101997101
Nombre entidad bancaria BANCOOMEVA

Información Presupuestal y Ejecución del Contrato

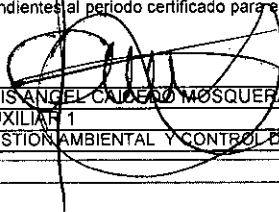
Vigencia presupuestal: ☐ Vigencia Actual

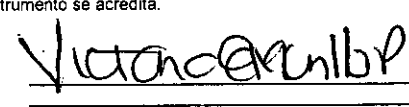
No. Compromiso presupuestal / RP 1	48825
Código rubro presupuestal a afectar	Valor Total (Incluido IVA)
C-2403-0600-34-52104E-2403086-02	\$ 164.688.214,88
Total a pagar:	\$ 164.688.214,88

No. Compromiso presupuestal / RP 2	
Código rubro presupuestal a afectar	Valor total (Incluido IVA)
Total a pagar:	\$ -

Autorización de pago por parte del (los) supervisor(es) o Interventor (es)

En mi calidad de supervisor o interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones que emanan del contrato, a través de la elaboración de los informes de supervisión o interventoría, la acreditación del pago de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral, las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita.

Firma: 
Nombre: LUIS ANGEL CALDERON MOSQUERA
Cargo: AUXILIAR 1
Dependencia: GESTIÓN AMBIENTAL Y CONTROL DE FAUNA

Firma: 
Nombre: Victoriano
Cargo: Interventor
Dependencia:

OBSERVACIONES

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: 3400.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 1 de 31

CONTENIDO DEL INFORME

1. CONDICIONES DEL CONTRATO	1
2. OBJETO DEL CONTRATO	1
3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.	1
4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.	5
5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	5
6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	6

CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 25000777 – 01 - H3 de la vigencia 2.025

Nombre del Contratista: CONSTRUCTORA STARK SAS NIT: 901.680.546 - 4

Periodo informe: Periodo comprendido desde día 2 de julio hasta el día 15 de septiembre de 2.025

Nombre de Supervisor: LUIS ANGEL CAICEDO MOSQUERA

Nombre del Interventor: (No aplica)

Área perteneciente: GESTION AMBIENTAL Y CONTROL DE FAUNA

- OBJETO DEL CONTRATO** 53400C0466 REALIZAR CONTROL DE VEGETACIÓN MEDIANTE PODA Y/O TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS Y LA RESPECTIVA COMPENSACION FORESTAL POR LOTES AEROPUERTOS DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE.
- ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.**

2.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS: La firma contratista realizo las siguientes actividades:
 53400C0466 REALIZAR CONTROL DE VEGETACIÓN MEDIANTE PODA Y/O TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS Y LA RESPECTIVA COMPENSACION FORESTAL POR LOTES AEROPUERTOS DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN
CONTRACTUAL

Principio de procedencia:
3400.092

Clave: GCON-1.0-12-046

Versión: 02

Fecha: 04/oct/2019

Página: 2 de 31

ITEMS	DESCRIPCIÓN	DÍES CONTRA	EJECUTADO EN EL PERIODO		EJECUTADO ACUMULADO		
		UND.	CAIT.	VALOR	CAIT.	VALOR	% Acum
	AEROPUERTO GERARDO TOVAR LOPEZ DE BUENAVENTURA						
1	PODA Y/O TALA DE ARBOLES MADERABLES CON ALTURA SUPERIOR DE 10 MTS. UBICADOS EN LA ZONA EXTERNA DE LAS CABECERAS 0.9 Y 2.7 EN TERREINOS AJENOS DE LA AERONAUTICA CIVIL	UNIDAD	95	\$ 39.900.000,00	95	\$ 39.900.000,00	60%
2	PODA Y/O TALA DE ARBOLES DE PAH COGER CON ALTURA SUPERIOR DE 10 MTS. UBICADOS EN LA ZONA EXTERNA DE LAS CABECERAS 0.9 Y 2.7 EN TERREINOS AJENOS DE LA AERONAUTICA CIVIL	UNIDAD	19	\$ 7.505.000,00	19	\$ 7.505.000,00	50%
3	PODA Y/O TALA DE PALMERAS (CHOINTADURO, NADI Y MIL PESOS) DE PAH COGER CON ALTURA SUPERIOR DE 10 MTS. UBICADOS EN LA ZONA EXTERNA DE LAS CABECERAS 0.9 Y 2.7 EN TERREINOS AJENOS DE LA AERONAUTICA CIVIL	UNIDAD	6	\$ 2.550.000,00	6	\$ 2.550.000,00	55%
4	CORTE DE CAÑA BRAVA UBICADOS EN LA ZONA EXTERNA DE LAS CABECERAS 0.9 EN TERREINOS AJENOS DE LA AERONAUTICA CIVIL	M2	2500	\$ 24.163.175,00	2500	\$ 24.163.178,01	71%
5	RECOLECCION Y RETIRO DE MATERIAL RESULTANTE DE LA PODA Y/O TALA DE ARBOLES	GBL	8	\$ 4.000.000,00	8	\$ 4.000.000,00	47%
	COSTO DIRECTO			\$ 78.116.175,00		\$ 78.118.175,00	
	IVA 19%			\$ 14.842.453,25		\$ 14.842.453,25	
	COSTO TOTAL			\$ 92.960.628,25		\$ 92.960.628,25	60%

	AEROPUERTO JUAN CASIANO SOLIS DE GUAPI						
1	PODA Y/O TALA DE ARBOLES MADERABLES CON ALTURA SUPERIOR DE 10 MTS. UBICADOS EN LA ZONA EXTERNA DE LAS CABECERAS 0.2 Y 2.0 EN TERREINOS AJENOS DE LA AERONAUTICA CIVIL	UNIDAD	78,00	\$ 28.860.000,00	78	\$ 28.860.000,00	60,41%
2	PODA Y/O TALA DE ARBOLES DE PAH COGER CON ALTURA SUPERIOR DE 10 MTS. UBICADOS EN LA ZONA EXTERNA DE LAS CABECERAS 0.2 Y 2.0 EN TERREINOS AJENOS DE LA AERONAUTICA CIVIL	UNIDAD	17,00	\$ 5.525.000,00	17	\$ 5.525.000,00	77,27%
3	PODA Y/O TALA DE PALMERAS (CHOINTADURO, NADI Y MIL PESOS) DE PAH COGER CON ALTURA SUPERIOR DE 10 MTS. UBICADOS EN LA ZONA EXTERNA DE LAS CABECERAS 0.2 Y 2.0 EN TERREINOS AJENOS DE LA AERONAUTICA CIVIL	UNIDAD	41,00	\$ 17.835.000,00	41	\$ 17.835.000,00	69,49%
4	RECOLECCION Y RETIRO DE MATERIAL RESULTANTE DE LA PODA Y/O TALA DE ARBOLES	GBL	7,9562	\$ 8.055.282,88	8	\$ 8.055.282,88	72,45%
	COSTO DIRECTO			\$ 60.275.282,88		\$ 60.275.282,88	
	IVA 19%			\$ 11.452.303,75		\$ 11.452.303,75	
	COSTO TOTAL			\$ 71.727.586,63		\$ 71.727.586,63	75,51%
COSTOS DIRECTOS				\$ 138.393.457,88	\$ 138.393.457,88		
IVA 19%				\$ 26.294.757,00	\$ 26.294.757,00		
COSTO TOTAL				\$ 164.688.214,88	\$ 164.688.214,88	66,32%	



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Principio de procedencia:
3400.092

Clave: GCON-1.0-12-046

Versión: 02

Fecha: 04/oct/2019

Página: 3 de 31

PERÍODO: periodo comprendido desde día 2 de julio hasta el día 15 de septiembre de 2.024

OBLIGACIONES

Las Previstas en la licitación pública de menor cuantía 25000777 - 01 - H3 - 2.025, Las demás que se requieran para la correcta y oportuna ejecución del contrato y desprendan del objeto mismo.

DESCRIPCIÓN DE AVANCE O CUMPLIMIENTO

La firma contratista CONSTRUCTORA STARK SAS NIT: 901.680.546 - 4, realizó la ejecución de las actividades pactadas el cuadro de cantidades formato No.7, sin evadir o eludir todas las obligaciones plasmadas en el contrato.

UBICACIÓN DE SOPORTES se anexa registro fotográfico

a. OBLIGACIONES CUMPLIDAS:

53400C0466 REALIZAR CONTROL DE VEGETACIÓN MEDIANTE PODA Y/O TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS Y LA RESPECTIVA COMPENSACION FORESTAL POR LOTES AEROPUERTOS DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE. cuantía 25000777 - 01 - H3 de la vigencia 2.025

ITEMS	DESCRIPCIÓN	DÍES CONTRA	EJECUTADO EN EL PERIODO		EJECUTADO ACUMULADO		
		UND.	CAIT.	VALOR	CAIT.	VALOR	% ACUM.
	AEROPUERTO GERARDO TOVAR LOPEZ DE BUENAVENTURA						
1	PODA Y/O TALA DE ARBOLES MADERABLES CON ALTURA SUPERIOR DE 10 MTS. UBICADOS EN LA ZONA EXTERNA DE LAS CABECERAS 0.9 Y 2.7 EN TERREINOS AJENOS DE LA AERONAUTICA CIVIL	UNIDAD	95	\$ 39.900.000,00	95	\$ 39.900.000,00	60%
2	PODA Y/O TALA DE ARBOLES DE PAJ COGER CON ALTURA SUPERIOR DE 10 MTS. UBICADOS EN LA ZONA EXTERNA DE LAS CABECERAS 0.9 Y 2.7 EN TERREINOS AJENOS DE LA AERONAUTICA CIVIL	UNIDAD	19	\$ 7.505.000,00	19	\$ 7.505.000,00	50%
3	PODA Y/O TALA DE PALMERAS (CHONTADURO, NADY Y MIL PESOS) DE PAJ COGER CON ALTURA SUPERIOR DE 10 MTS. UBICADOS EN LA ZONA EXTERNA DE LAS CABECERAS 0.9 Y 2.7 EN TERREINOS AJENOS DE LA AERONAUTICA CIVIL	UNIDAD	6	\$ 2.550.000,00	6	\$ 2.550.000,00	55%
4	CORTE DE CAÑA BRAVA UBICADOS EN LA ZONA EXTERNA DE LAS CABECERAS 0.9 EN TERREINOS AJENOS DE LA AERONAUTICA CIVIL	M2	2500	\$ 24.163.175,00	2500	\$ 24.163.178,01	71%
5	RECOLECCION Y RETIRO DE MATERIAL RESULTANTE DE LA PODA Y/O TALA DE ARBOLES	GEL	8	\$ 4.000.000,00	8	\$ 4.000.000,00	47%
	COSTO DIRECTO			\$ 78.116.175,00		\$ 78.116.175,00	
	IVA 19%			\$ 14.842.453,25		\$ 14.842.453,25	
	COSTO TOTAL			\$ 92.960.628,25		\$ 92.960.628,25	80%



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN
CONTRACTUAL

Principio de procedencia:
3400.092

Clave: GCON-1.0-12-046

Versión: 02

Fecha: 04/oct/2019

Página: 4 de 31

AEROPUERTO JUAN CASIANO SOLÍS DE GUAY							
1	PODA Y/O TALA DE ARBOLES MADERABLES CON ALTURA SUPERIOR DE 10 MTS. UBICADOS EN LA ZONA EXTERNA DE LAS CASCERAS 0.2 Y 2.0 EN TERRENIOS AJENOS DE LA AERONAUTICA CML	UNIDAD	78,00	\$ 28.860.000,00	78	\$ 28.860.000,00	80,41%
2	PODA Y/O TALA DE ARBOLES DE PAJ COGER CON ALTURA SUPERIOR DE 10 MTS. UBICADOS EN LA ZONA EXTERNA DE LAS CASCERAS 0.2 Y 2.0 EN TERRENIOS AJENOS DE LA AERONAUTICA CML	UNIDAD	17,00	\$ 5.525.000,00	17	\$ 5.525.000,00	77,27%
3	PODA Y/O TALA DE PALMERAS (CHOITADURO, NADI Y MIL PESOS) DE PAJ COGER CON ALTURA SUPERIOR DE 10 MTS. UBICADOS EN LA ZONA EXTERNA DE LAS CASCERAS 0.2 Y 2.0 EN TERRENIOS AJENOS DE LA AERONAUTICA CIVIL	UNIDAD	41,00	\$ 17.835.000,00	41	\$ 17.835.000,00	69,49%
4	RECOLECCION Y RETIRO DE MATERIAL RESULTANTE DE LA PODA Y/O TALA DE ARBOLES	GBL	7,9682	\$ 8.055.262,88	8	\$ 8.055.262,88	72,45%
COSTO DIRECTO				\$ 60.275.262,88		\$ 60.275.262,88	
IVA 19%				\$ 11.452.303,75		\$ 11.452.303,75	
COSTO TOTAL				\$ 71.727.566,63		\$ 71.727.566,63	75,51%
COSTOS DIRECTOS				\$ 138.393.457,88		\$ 138.393.457,88	
IVA 19%				\$ 26.294.757,00		\$ 26.294.757,00	
COSTO TOTAL				\$ 164.688.214,88		\$ 164.688.214,88	66,32%

b. PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS: No aplica

- Se hizo ejecución final del proceso 53400C0466 REALIZAR CONTROL DE VEGETACIÓN MEDIANTE PODA Y/O TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS Y LA RESPECTIVA COMPENSACION FORESTAL POR LOTES AEROPUERTOS DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE, sabiendo que es una de las tantas obligaciones y responsabilidad que tiene la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil en cada uno de sus aeropuertos, siendo este uno de los puntos fundamentales para garantizar una buena seguridad aeroportuaria
- 53400C0466 REALIZAR CONTROL DE VEGETACIÓN MEDIANTE PODA Y/O TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS Y LA RESPECTIVA COMPENSACION FORESTAL POR LOTES AEROPUERTOS DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE, se ejecutó de acuerdo con los valores contratados y pactados en el Contrato original y adicional en la ejecución del contrato.
- En el periodo de ejecución de la poda y/o tala del aeropuerto San Luis de Ipiales, La Florida de Tumaco y el Edén de armenia, durante el periodo comprendidos desde día 2 de julio hasta el día 15 de septiembre de 2.025, se ejecutó el 66.32 % del presupuesto de la prestación de servicios 25000777 – 01 -H3-2.025.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: 3400.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 5 de 31

- Que la Supervisoría recibió la ejecución parcial de la prestación de servicio No. 53400C0466 REALIZAR CONTROL DE VEGETACIÓN MEDIANTE PODA Y/O TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS Y LA RESPECTIVA COMPENSACION FORESTAL POR LOTES AEROPUERTOS DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE.teniendo en cuenta lo indicado en las especificaciones técnicas del contrato y de acuerdo con las verificaciones efectuadas por el Supervisor.

2. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

La firma contratista CONSTRUCTORA STARK SAS NIT: 901.680.546 – 4, ejecuto todas y cada una de sus obligaciones como están pactadas en el contrato.

3. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR. N/A

a. ANÁLISIS MATERIALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO:

(El supervisor del contrato de acuerdo con los riesgos definidos en la matriz de riesgos de los estudios previos de este contrato, dará respuesta a las siguientes preguntas)

1	¿Durante la ejecución se materializó algún riesgo?	SI/NO
2	Tipo de riesgo	
3	¿Cómo se materializó el riesgo?	
4	¿Cómo se mitigó el riesgo?	
5	¿Fue oportuna la mitigación?	
OBSERVACIONES: hasta la fecha no se materializado ningún riesgo		

(En caso de no haberse materializado ningún riesgo, dejar dicha anotación en el campo de observaciones, y en los demás ítems, del 2 al 5 indicará No Aplica)

b. VERIFICACIÓN de obligaciones frente al SGSST

3.1 EXAMEN OCUPACIONAL

(El supervisor del contrato de acuerdo con el Decreto 0723 de 2013 deberá verificar que los exámenes ocupacionales de los que habla el artículo 18 se encuentren vigentes para la ejecución del contrato, en caso de no ser así solicitar la renovación del mismo, razón por la cual debe diligenciar la matriz a continuación)

¿CUENTA CON EL EXAMEN PREOCUPACIONAL VIGENTE?	
SI	NO

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: 3400.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 6 de 31

¿FUE ENTREGADA LA COPIA DEL EXAMEN A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS SRH-GSST?	
SI	NO

En caso de ser afirmativas las anteriores respuestas, por favor diligencie la siguiente información:

FECHA DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN	FECHA VENCIMIENTO DEL EXAMEN

3.2 CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

(El supervisor del contrato de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 deberá verificar que el contratista asistió a la capacitación en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del que habla el artículo 2.2.4.6.11)

¿ASISTIÓ A LA CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?	
SI	NO
FECHA DE REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN	
4 de septiembre de 2.024	

c. PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

NÚMERO INFORME	DE	PUBLICACIÓN EN SECOP II	
		SI	NO
1		X	
2			

4. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

a. AVANCE PRESUPUESTAL EN RAZÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS:

el avance presupuestal 66.32% en este periodo ejecutado

b. AVANCE EN EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESPECTO DE LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS

Se hizo entrega del 66.32%



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de procedencia:
3400 - 092

FORMATO

FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Clave: GCON-1.0-12-046

Versión: 02

Fecha: 04/oct/2019

Página: 25 de 25

- No se presentaron situaciones de riesgo o peligro a los transeúntes del lugar ni para los operarios.
- Durante toda la operación de tala, acopio y evacuación de residuos, se usaron los EPPs reglamentarios y siempre se operó dentro del concepto de procedimientos precautorios.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

**FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN
CONTRACTUAL**

Principio de procedencia:
3400.092

Clave: GCON-1.0-12-046

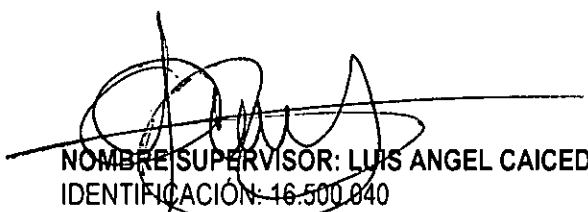
Versión: 02

Fecha: 04/oct/2019

Página: 7 de 31

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.


NOMBRE SUPERVISOR: LUIS ANGEL CAICEDO MOSQUERA
IDENTIFICACIÓN: 16.500.040
SUPERVISOR.

Elaboro: Luis Angel Caicedo Mosquera Supervisor del Contrato.

Reviso: Abogado contratista Grupo de contratación

REGISTRO FOTOGRAFICO

AEROPUERTO LA FLORIDAD DE TUMACO



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL

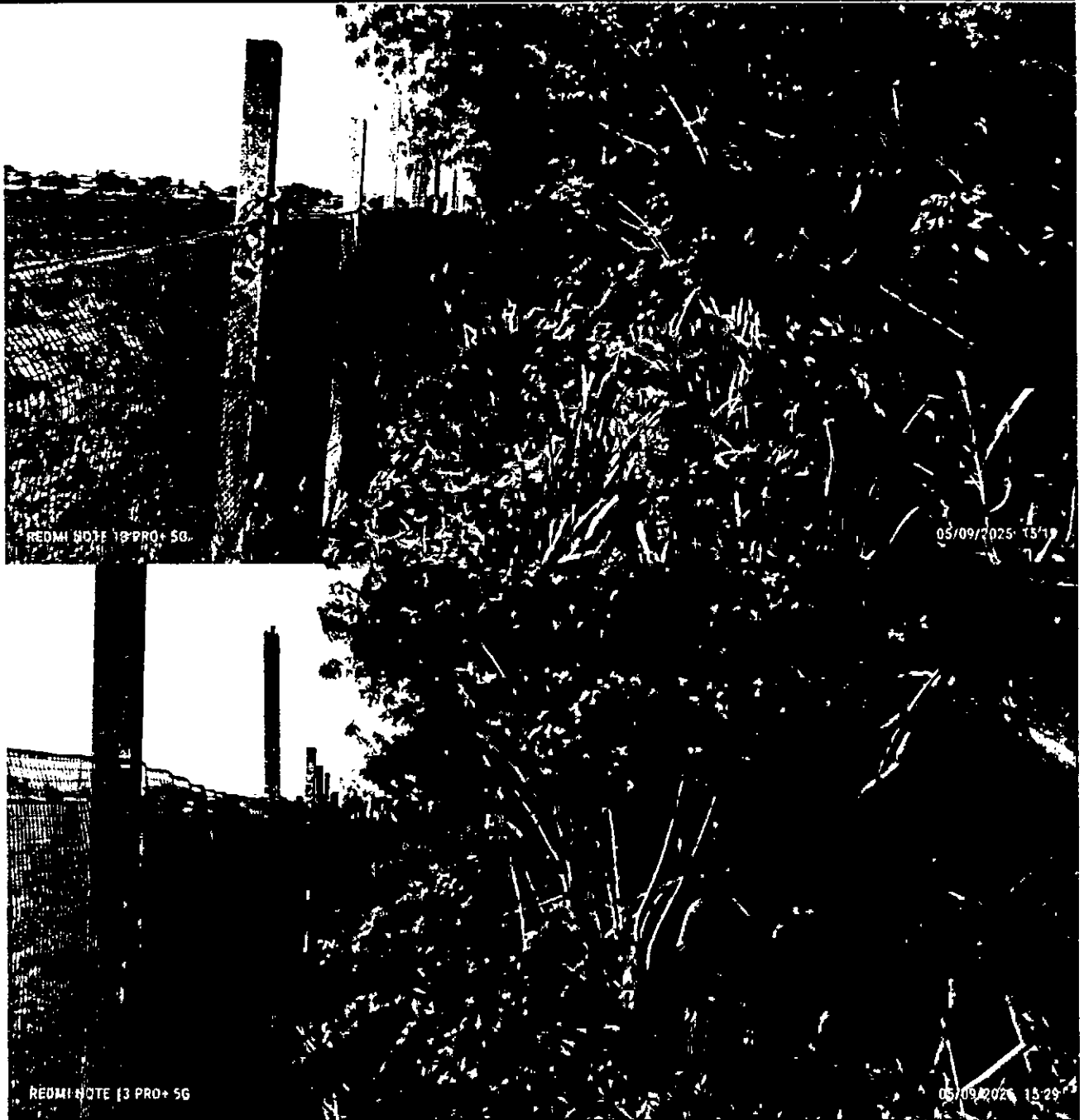
Principio de procedencia:
3400.092

Clave: GCON-1.0-12-046

Versión: 02

Fecha: 04/oct/2019

Página: 8 de 31





AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Principio de procedencia:
3400.092

Clave: GCON-1.0-12-046

Versión: 02

Fecha: 04/oct/2019

Página: 9 de 31





AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL

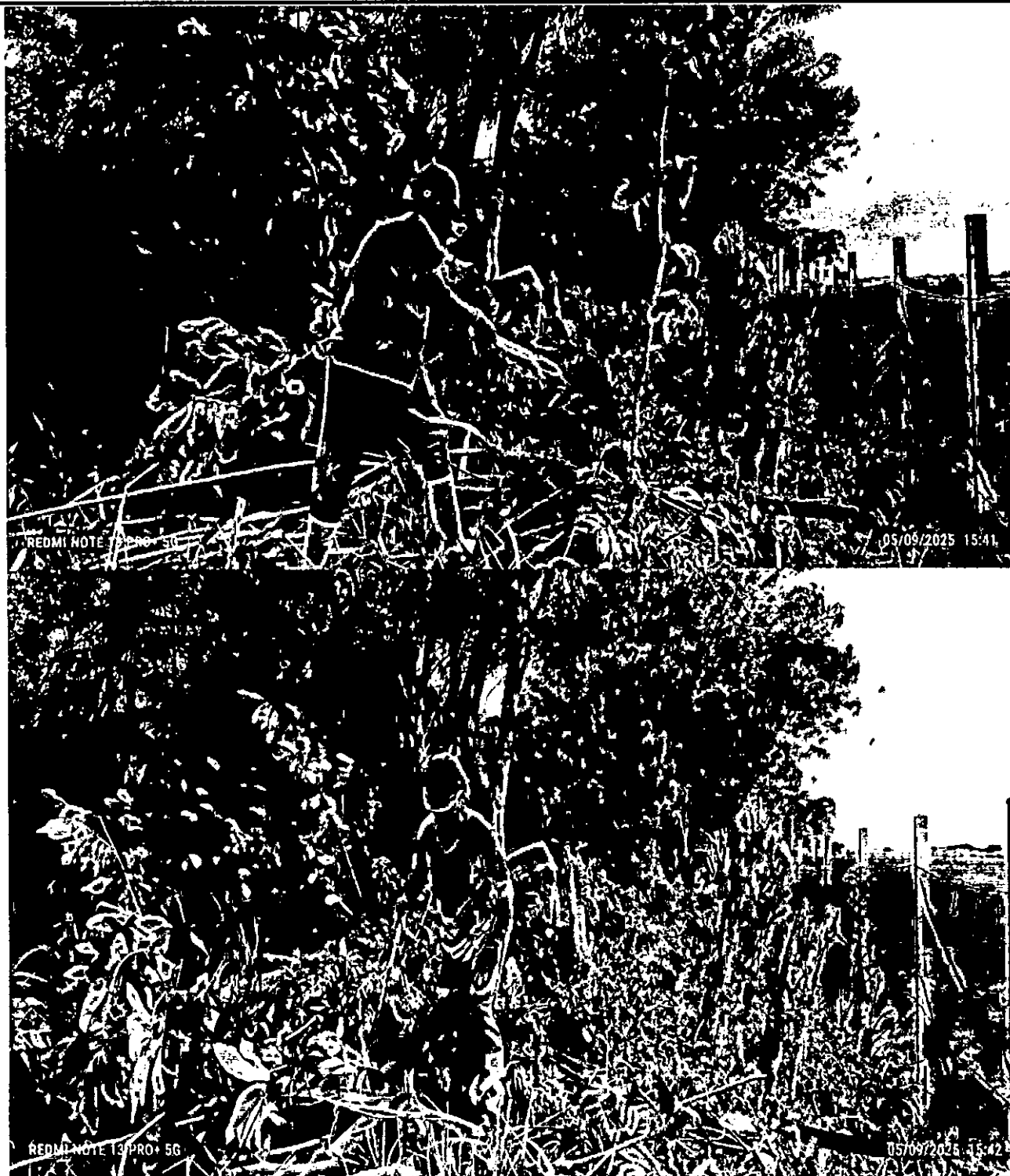
Principio de procedencia:
3400.092

Clave: GCON-1.0-12-046

Versión: 02

Fecha: 04/oct/2019

Página: 10 de 31





AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Principio de procedencia:
3400.092

Clave: GCON-1.0-12-046

Versión: 02

Fecha: 04/oct/2019

Página: 11 de 31





AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Principio de procedencia:
3400.092

Clave: GCON-1.0-12-046

Versión: 02

Fecha: 04/oct/2019

Página: 12 de 31





AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Principio de procedencia:
3400.092

Clave: GCON-1.0-12-046

Versión: 02

Fecha: 04/oct/2019

Página: 13 de 31





AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Principio de procedencia:
3400.092

Clave: GCON-1.0-12-046

Versión: 02

Fecha: 04/oct/2019

Página: 14 de 31





AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN
CONTRACTUAL

Principio de procedencia:
3400.092

Clave: GCON-1.0-12-046

Versión: 02

Fecha: 04/oct/2019

Página: 15 de 31





AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Principio de procedencia:
3400.092

Clave: GCON-1.0-12-046

Versión: 02

Fecha: 04/oct/2019

Página: 16 de 31





AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Principio de procedencia:
3400.092

Clave: GCON-1.0-12-046

Versión: 02

Fecha: 04/oct/2019

Página: 17 de 31





AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Principio de procedencia:
3400.092

Clave: GCON-1.0-12-046

Versión: 02

Fecha: 04/oct/2019

Página: 18 de 31





AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Principio de procedencia:
3400.092

Clave: GCON-1.0-12-046

Versión: 02

Fecha: 04/oct/2019

Página: 19 de 31





AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Principio de procedencia:
3400.092

Clave: GCON-1.0-12-046

Versión: 02

Fecha: 04/oct/2019

Página: 20 de 31





AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Principio de procedencia:
3400.092

Clave: GCON-1.0-12-046

Versión: 02

Fecha: 04/oct/2019

Página: 21 de 31





AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Principio de procedencia:
3400.092

Clave: GCON-1.0-12-046

Versión: 02

Fecha: 04/oct/2019

Página: 22 de 31





AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Principio de procedencia:
3400.092

Clave: GCON-1.0-12-046

Versión: 02

Fecha: 04/oct/2019

Página: 23 de 31





AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Principio de procedencia:
3400.092

Clave: GCON-1.0-12-046

Versión: 02

Fecha: 04/oct/2019

Página: 24 de 31



 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: 3400.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 25 de 31

INFORME DE TALA DE ARBOLES AEROPUERTO EL EDEN
 La Tebaida, Quindío

1. Antecedentes.

En marzo 3 del año en curso se presentó la cotización para la tala de 23 árboles ubicados a manera de barrera viva en el área exterior del aeropuerto, paralelos a la cerca de cerramiento por el costado de la vía que del aeropuerto conduce hacia el club campestre. En agosto 18 se ajustó la oferta con base en la modificación de la liquidación de IVA aplicable solo al concepto de AIU.

En agosto 29 de 2025 se aceptó y autorizo la tala de los árboles y se canceló el anticipo por 50% del valor cotizado en suma de nueve millones quinientos mil pesos (\$9.500.000), mediante transferencia desde el banco Davivienda según documento de transacción número 68197095 de fecha 29-08-25.

2. Estado Inicial.

Paralelos al cerco de cerramiento del aeropuerto por el costado de la vía que conduce del aeropuerto al club campestre (fotos 1 y 2). Se identificaron 23 árboles, identificados con números en el fuste desde el 9 hasta el 31 de acuerdo con la tabla 1.

3. Ejecución de la Tala.

De conformidad con el inventario y las condiciones en sitio de los árboles, se realizaron las labores de tala de conformidad con el riego estimado en cada uno.

Para el apeo de los árboles, se dirigió la caída usando cuñas en el corte y manilas para jalar el árbol o fuste hacia un sitio seguro sin hacer daños en la cerca contigua, redes de energía o personas y vehículos que transitan por el sitio (foto 3). Adicionalmente en algunos árboles fue necesario subirse para amarrar las ramas o tramos a cortar direccionada mente



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Principio de procedencia:
3400.092

Clave: GCON-1.0-12-046

Versión: 02

Fecha: 04/oct/2019

Página: 26 de 31

Fotos 1 y 2. Estado inicial de los arboles.

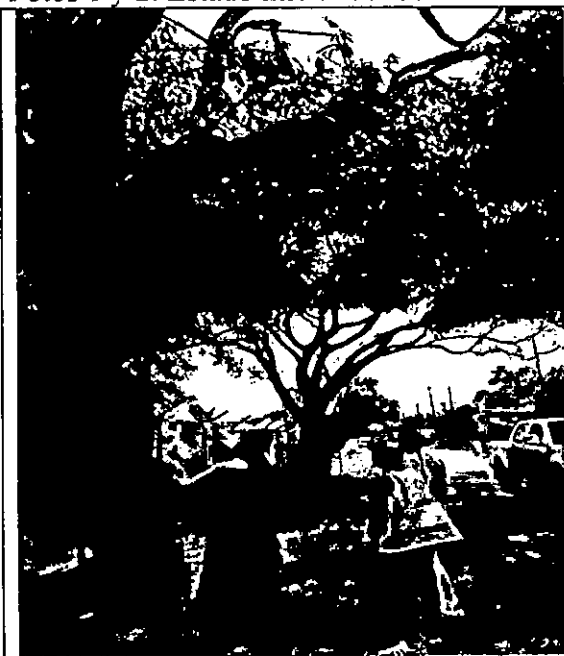


Foto 1. Estado inicial de arbolado



Foto 2. Estado inicial del arbolado

Tabla 1. Relación de árboles Talados. Aeropuerto El Edén, La Tebaida, Quindío.

Numero	Numero en Fuste	Nombre común	Observaciones
1	9	Guayacán	Abrazado por matapalo
2	10	Guayacán	Abrazado por matapalo
3	11	Carbonero	Árbol mediano
4	12	NN	Fuste – seco
5	13	Tabaquillo	Muy grande
6	14	NN	Fuste – seco
7	15	NN	Fuste – seco
8	16	NN	Fuste – seco
9	17	Laurel	Muy grande
10	18	Mango	Muy grande
11	19	NN	Fuste – seco
12	20	NN	Fuste – seco
13	21	Acacia	Mediano
14	22	Leucaena	Mediano
15	23	Leucaena	Mediano
16	24	Leucaena	Mediano

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: 3400.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 27 de 31

Continuación Tabla 1. Relación de árboles Talados. Aeropuerto El Edén, La Tebaida.

Numero	Numero en Fuste	Nombre común	Observaciones
17	25	Mango	Grande
18	26	NN	Mediano
19	27	Mango	Muy grande
20	28	NN	Fuste – seco
21	29	Acacia	Fuste – seco
22	30	Mango	Muy grande
23	31	Guayabo	Grande

y/o controladamente, también hubo un árbol con avispas que requirió la protección del operario que subió a cortarla. (foto 4)

Una vez apeado el árbol se procedió con el destroce en tramos pequeños que pudieran ser manejados y cargados por un hombre.





AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Principio de procedencia:
3400.092

Clave: GCON-1.0-12-046

Versión: 02

Fecha: 04/oct/2019

Página: 28 de 31

Para el destroce de los fustes y ramas de los árboles apeados se usaron motosierras de tamaños diferentes que permitieran el correcto trabajo (foto 5). Posteriormente se apilaron los trozos para facilitar la recolección y traslado ulterior hasta el sitio para disposición final (foto 6). Esta disposición se hizo en varios destinos:

- Hubo personas que detenían sus vehículos y pedían que les regalaran trozos de tronco para poner materas o como butacos y los llevaban en sus vehículos.
- Otras personas se detuvieron en camionetas y solicitaron se les diera madera para leña en sus fincas,
- Un hombre en silla de ruedas pidió que se le regalaran unos trozos de madera para hacer artesanías, los que llevo en un motocarro.
- El grueso de las trozos de madera se llevaron a un chipiadero de madera para molerlos y convertirlos en astillas a usar en galpones (foto 7).
- Las ramas y hojarasca se deposito en un terreno pobre de materia orgánica para que se descomponga y adicione al suelo como materia orgánica (foto 8).



Foto 5. Destroce de árboles

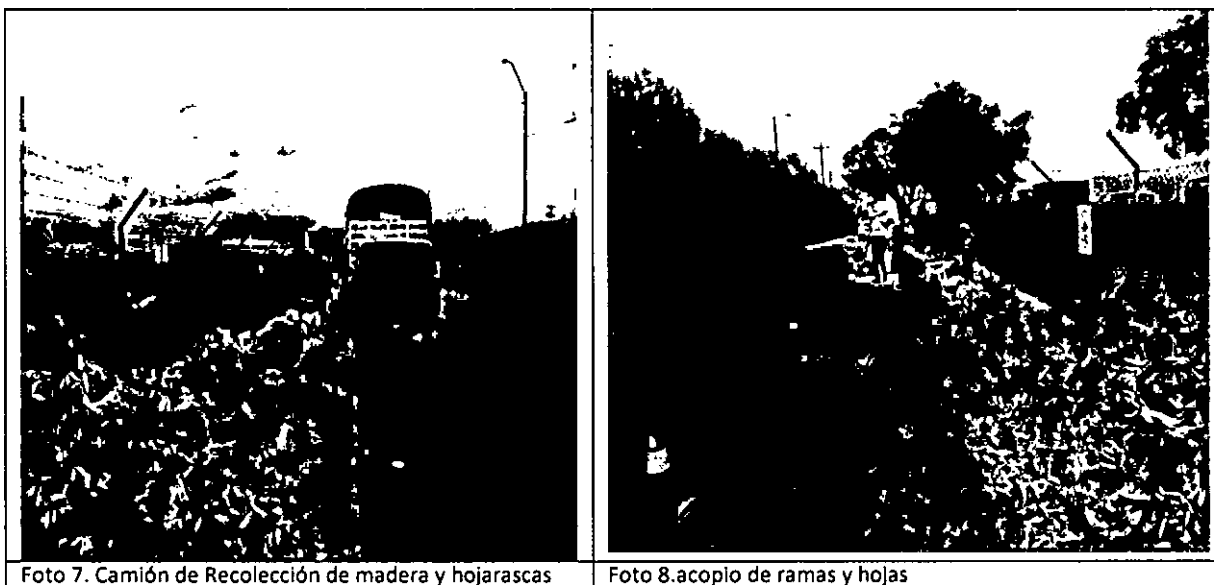


Foto 6. Acopio de madera en trozos manejables

Cabe destacar que el equipo de trabajo conto en todo momento con los elementos básicos de protección personal y las afiliaciones al sistema de seguridad social del cual se presento

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: 3400.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 29 de 31

copia de las planillas de pago a la ingeniera Juliana, al igual que los certificados de trabajo en alturas.



Finalmente, con la tala de los árboles el cerco de cerramiento quedo totalmente despejado y los operarios de vigilancia tendrán mayor control y seguridad de observar el contorno sin interferencia de los árboles (fotos 9 y 10), también, se reduce el riesgo de accidentes por caída de un árbol o ramas cuando se presentan drásticas condiciones meteorológicas.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Principio de procedencia:
3400.092

Clave: GCON-1.0-12-046

Versión: 02

Fecha: 04/oct/2019

Página: 30 de 31



Foto 9. Estado final del área intervenida



Foto 10. Estado final del área intervenida

4. Conclusiones

- El trabajo se realizó sin mayores perturbaciones al flujo vehicular que accede a la Tebaida y al aeropuerto, no hubo quejas respecto a los papeas temporales realizados.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: 3400 - 092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 31 de 31

- No se presentaron situaciones de riesgo o peligro a los transeúntes del lugar ni para los operarios.
- Durante toda la operación de tala, acopio y evacuación de residuos, se usaron los EPPs reglamentarios y siempre se operó dentro del concepto de procedimientos precautorios.



C. STARK SAS

FACTURA DE VENTA

Actividad Económica:

4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil (15.00/1000)

Razón Social: CONSTRUCTORA STARK SAS
Identificación: 901680546-4
Teléfono: 3124293126
Dirección: CARRERA 37 No. 31 - 18, Yopal, Casanare, Colombia.

Número: STK-12
Fecha: 17/09/2025 11:53
Fecha Vto.: 30/09/2025
Forma de pago: Crédito
Plazo: 13 días

Condición IVA: IVA
Responsabilidad fiscal: No Aplica - Otros

Sr. (es): UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL regional NOROCCIDENTE
Dirección: AEROPUERTO JOSE MARÍA CORDOVA, .
Municipio: Palmira, Valle Del Cauca, Colombia.

NIT: 899999059-3
Tel: 604 287 4013

Muni. Dest.: Palmira

Lin. Cód.	Artículo	Observaciones	Cant.	Unidad	IVA%	Precio	% Dto.	Total
1	COSTOS DIRECTOS ACTA 1 CONTRATO 25000777 - 01 - H3 - 2.025 con Objeto 53400C0466 REALIZAR CONTROL DE VEGETACIÓN MEDIANTE PODA Y/O TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS Y LA RESPECTIVA COMPENSACION FORESTAL POR LOTES AEROPUERTOS DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE.OCCIDENTE AEROPUERTOS: BUENAVENTURA, GUAPI Y POPAYAN		1.00	Und	19%	138,393,457.88	0.00	138,393,457.88

Total de líneas: 1

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el art. 3, de la Ley 1231 de 2008. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

A efectos de la Resolución N° 000165 del 01/11/23, este comprobante se encuentra expresado en moneda de curso legal, Pesos Colombianos.

Observaciones: # \$ 2 4 - 1 2 - 0 0 -
500;2500077701H32025;luis.caicedo@aerocivil.gov.co#\$

Subtotal:	138,393,457.88
Descuento:	0.00
Total Bruto:	138,393,457.88
IVA 19%:	26,294,757.00

Valor a Pagar: 164,688,214.88

Transacción Aprobada

Si requiere más información acerca de la transacción, por favor contactarse al número telefónico: **6013811700 Ext: 1147**

Esta es la información sobre su pago:

DATOS DE LA EMPRESA

Empresa:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Dirección:	CARRERA 8 # 6C - 38 - Bogotá, D.C. - Colombia
Teléfono:	6013811700 Ext: 1147
Nit:	8999990902

DATOS DEL CLIENTE

CC o NIT:	901680546
Teléfono de Contacto Celular:	3138182240
Nombre y Apellido:	CONSTRUCTORA STARK SAS
Correo Electrónico:	constructorastark@yahoo.com
IP:	191.156.229.124

FORMA DE PAGO

DATOS DEL PAGO

FORMA DE PAGO

Medio de Pago:	Pagos ACH PSE
Fecha del Pago:	18/12/2025
Ticket ID:	6524
Transacción/CUS:	2020339571
Tipo de usuario:	Empresa
Estado Transacción:	Transacción Aprobada
Concepto:	IMPUESTO TIMBRE
Ciclo Transacción:	1
Banco:	BANCO DAVIVIENDA
Cód. de servicio:	1029
Total:	1278726 ✓
Total Iva:	0
No. Pago:	6524

Handwritten signature and date:
18/12/25

* Esta transacción esta sujeta a verificación

IMPRIMIR ESTA PÁGINA

Pago PSE**Resultado de su transacción****Estado**

Aprobado

Valor del pago

\$ 1.278.726,00

Número de aprobación

00339571

Motivo

IMPUESTO TIMBRE

Fecha del pago

18/12/2025

Referencia 1

191.156.229.124

Hora del pago

06:03 PM

Referencia 2

25000777 H3 01 de 2025

Número de producto origen

*****8939

Referencia 3

UAE AERONAUTICA CIVIL

Destino del pago

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Código único CUS

2020339571

 <p>AERONAUTICA CIVIL Unidad Administrativa Especial</p> <p>Principio de Procedencia: 1401.528</p>	<p style="text-align: center;">FORMATO</p> <p style="text-align: center;">Título: VERIFICACION SALUD OCUPACIONAL</p>	
---	--	---

**IMPLEMENTACION DE LOS CONTROLES ESTABLECIDOS EN LA MATRIZ DE
SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA CONTRATISTAS**

Contrato No. 25000777 - 01 - H4 de 2.025

Objeto contractual:

53400C0466 REALIZAR CONTROL DE VEGETACIÓN MEDIANTE PODA Y/O TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS Y LA RESPECTIVA COMPENSACION FORESTAL POR LOTES AEROPUERTOS DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE.

Nombre del Supervisor: LUIS ANGEL CAICEDO MOSQUERA

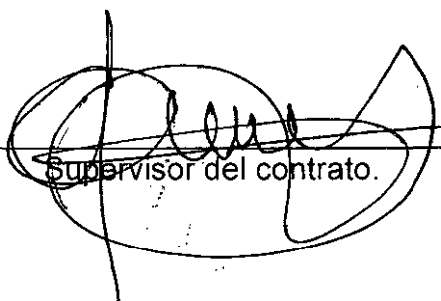
Verificación No. 01

Fecha: 15 de septiembre de 2.025

Realizada la verificación de la matriz de cumplimiento en seguridad y salud ocupacional, certifico que la empresa contratista cumple con todos los requerimientos de seguridad y salud ocupacional.

Vo.Bo. **LUIS ANGEL CAICEDO MOSQUERA**
Supervisor del contrato

Firma:


 Supervisor del contrato.

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

156242-T

EDGAR GILBERTO
RODRIGUEZ SALINAS
C.C. 7313014

RESOLUCION INSCRIPCION 058
UNIVERSIDAD DE SAN COLOMBIA

FECHA 10/02/201

MAURICIO ESPAÑOL LEON 166605

FIRMA DEL TITULAR 1182001

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo, Junta Central
de Contadores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.313.014
RODRIGUEZ SALINAS

APELLIDOS
EDGAR GILBERTO

NOMBRES

FECHA DE NACIMIENTO 05-JUL-1974
CHIQUINQUIRA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 **O+** **M**
ESTATURA **G.S. RH** **SEXO**

14-MAY-1993 CHIQUINQUIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANDOZ TORRES

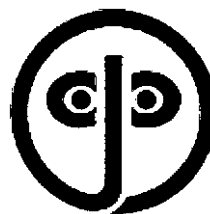
INDICE DERECHO




A-0706700-00207752-M-0007313014-20100106 0018654349A 1 7270103207

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:

A quién le interese

Que el contador público **EDGAR GILBERTO RODRIGUEZ SALINAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7313014 de CHIQUINQUIRA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 156247-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

**PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)**

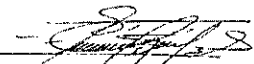
SANDRA VIVIANA GONZALEZ identificado con Cedula de Ciudadanía número 51.931993 de Bogotá en mi condición de representante legal de CONSTRUCTORA STARK SAS identificada con NIT 901.680.546-4, y EDGAR GILBERTO RODRIGUEZ en calidad de Contador, bajo la gravedad de juramento, certificamos el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de la presente facturación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma a los 17 días del mes de septiembre de 2025

Atentamente,


Nombre del Contratista: **CONSTRUCTORA STARK SAS**
Representante legal: **SANDRA VIVIANA GONZALEZ**
C. C. No. 51.931993 DE BOGOTÁ
Correo electrónico: constructorastark@yahoo.com
Teléfono: 3124293126


EDGAR GILBERTO RODRIGUEZ
Contador
T.P. No 156247-T

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 901680546	4	CONSTRUCTORA STARK SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OBRA	CARRERA 37 N 31 18	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3138182240	Si	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-08	2025-09	1777771950	9491785673	E	2025/09/10	2025/09/15	BANCO DAVIVIENDA	5	\$1,518,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO									NOVEDADES																												
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	ide	tde	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sin	Fecha Inicio sin	Fecha Fin sin	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	ima	Fecha Inicio ima	Fecha Fin ima	vac-tr	Fecha Inicio vac-tr	Fecha Fin vac-tr	avp	vct			
Sucursal: OBRA (8 Afiliados)																																					

Centro de Trabajo: ALTO(8 Afiliados)

Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E.(8 Afiliados)

[illegible]**EMPLEADO**

NOVEDADES

No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranj	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	Ing	Fecha Ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sin	Fecha Inicio sin	Fecha Fin sin	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	tma	Fecha Inicio tma	Fecha Fin tma	vac-tr	Fecha Inicio vac-tr	Fecha Fin vac-tr	avp	vcl
Sucursal: SUC 01 (4 Afiliados)																																		

Sucursal: SUC 01 (4 Afiliados)

Centro de Trabajo: ALTO(3 Afiliados)

Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E.(3 Afiliados)

[illegible]

Centro de Trabajo: BAJO(1 Afiliados)

Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E.(1 Afiliados)

[illegible]

Total	Afiliados(12)
-------	---------------

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION												SALUD							
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	Int	Fecha Inicio lrt	Fecha Fin lrt	Vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP	
																					\$364,800						\$91,200	
																					\$364,800						\$91,200	
						\$1,423,500	No	Fijo	PORVENIR	6	\$284,700	16%	SIN RIESGO	\$45,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$45,600		NUEVA E.P.S.	6	\$284,700	4%	\$11,400		
						\$1,423,500	No	Fijo	COLPENSIONES	6	\$284,700	16%	SIN RIESGO	\$45,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$45,600		CAPRESOCA	6	\$284,700	4%	\$11,400		
						\$1,423,500	No	Variable	PORVENIR	6	\$284,700	16%	SIN RIESGO	\$45,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$45,600		CAPRESOCA	6	\$284,700	4%	\$11,400		
						\$1,423,500	No	Fijo	PROTECCION	6	\$284,700	16%	SIN RIESGO	\$45,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$45,600		CAPRESOCA	6	\$284,700	4%	\$11,400		
						\$1,423,500	No	Fijo	PROTECCION	6	\$284,700	16%	SIN RIESGO	\$45,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$45,600		CAPRESOCA	6	\$284,700	4%	\$11,400		
						\$1,423,500	No	Fijo	PORVENIR	6	\$284,700	16%	SIN RIESGO	\$45,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$45,600		CAPRESOCA	6	\$284,700	4%	\$11,400		
						\$1,423,500	No	Fijo	COLPENSIONES	6	\$284,700	16%	SIN RIESGO	\$45,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$45,600		NUEVA EPS MOVILIDAD	6	\$284,700	4%	\$11,400		
						\$1,423,500	No	Fijo	PORVENIR	6	\$284,700	16%	SIN RIESGO	\$45,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$45,600		SALUD TOTAL	6	\$284,700	4%	\$11,400		
						SALARIO			PENSION												SALUD							
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	Int	Fecha Inicio lrt	Fecha Fin lrt	Vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP	
																					\$364,600						\$212,200	
																					\$136,800						\$34,200	
																					\$136,800						\$34,200	
						\$1,423,500	No	Fijo	PORVENIR	6	\$284,700	16%	SIN RIESGO	\$45,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$45,600		NUEVA E.P.S.	6	\$284,700	4%	\$11,400		
						\$1,423,500	No	Fijo	PORVENIR	6	\$284,700	16%	SIN RIESGO	\$45,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$45,600		CAPRESOCA	6	\$284,700	4%	\$11,400		
						\$1,423,500	No	Fijo	PROTECCION	6	\$284,700	16%	SIN RIESGO	\$45,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$45,600		NUEVA EPS MOVILIDAD	6	\$284,700	4%	\$11,400		
																					\$227,800						\$178,000	
																					\$227,800						\$178,000	
						\$1,423,500	No	Fijo	COLPENSIONES	30	\$1,423,500	16%	SIN RIESGO	\$227,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$227,800		SANITAS	30	\$1,423,500	12.5%	\$178,000		
																					\$729,400						\$303,400	

Planilla Integrada

		CCF						RIESGOS						PARAFISCALES												
C	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF		
	\$91,200						\$91,200						\$159,200				\$0		\$0		\$0		\$0			
	\$91,200						\$91,200						\$159,200				\$0		\$0		\$0		\$0			
	\$91,200						\$91,200						\$159,200				\$0		\$0		\$0		\$0			
\$0	\$11,400		COLSUBSIDIO	6	\$284,700	4%	\$11,400	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	6	\$284,700	6.96%	5	\$19,900	6	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$11,400		COLSUBSIDIO	6	\$284,700	4%	\$11,400	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	6	\$284,700	6.96%	5	\$19,900	6	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$11,400		COLSUBSIDIO	6	\$284,700	4%	\$11,400	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	6	\$284,700	6.96%	5	\$19,900	6	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$11,400		COLSUBSIDIO	6	\$284,700	4%	\$11,400	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	6	\$284,700	6.96%	5	\$19,900	6	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$11,400		COLSUBSIDIO	6	\$284,700	4%	\$11,400	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	6	\$284,700	6.96%	5	\$19,900	6	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$11,400		COLSUBSIDIO	6	\$284,700	4%	\$11,400	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	6	\$284,700	6.96%	5	\$19,900	6	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$11,400		COLSUBSIDIO	6	\$284,700	4%	\$11,400	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	6	\$284,700	6.96%	5	\$19,900	6	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$11,400		COLSUBSIDIO	6	\$284,700	4%	\$11,400	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	6	\$284,700	6.96%	5	\$19,900	6	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$11,400		COLSUBSIDIO	6	\$284,700	4%	\$11,400	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	6	\$284,700	6.96%	5	\$19,900	6	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
		CCF						RIESGOS						PARAFISCALES												
C	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF		
	\$212,200						\$91,200						\$67,200				\$28,500		\$42,800		\$0		\$0			
	\$34,200						\$34,200						\$59,700				\$0		\$0		\$0		\$0			
	\$34,200						\$34,200						\$59,700				\$0		\$0		\$0		\$0			
\$0	\$11,400		COLSUBSIDIO	6	\$284,700	4%	\$11,400	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	6	\$284,700	6.96%	5	\$19,900	6	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$11,400		COLSUBSIDIO	6	\$284,700	4%	\$11,400	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	6	\$284,700	6.96%	5	\$19,900	6	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$11,400		COLSUBSIDIO	6	\$284,700	4%	\$11,400	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	6	\$284,700	6.96%	5	\$19,900	6	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
	\$178,000						\$57,000						\$7,500				\$28,500		\$42,800		\$0		\$0			
	\$178,000						\$57,000						\$7,500				\$28,500		\$42,800		\$0		\$0			
\$0	\$178,000		COLSUBSIDIO	30	\$1,423,500	4%	\$57,000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	\$1,423,500	0.522%	1	\$7,500	30	\$1,423,500	2%	\$28,500	3%	\$42,800	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	No
	\$303,400						\$182,400						\$226,400				\$28,500		\$42,800		\$0		\$0			

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante		Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901680546	4	CONSTRUCTORA STARK SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES		OBRA	CARRERA 37 N 31 18	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3138182240	SI
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-08	2025-09	1777771950	9491785673	E	2025/09/10	2025/09/15	BANCO DAVIVIENDA	5	\$1,518,300
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				12	\$729,400	\$2,500	\$0	\$731,900	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	\$319,000	\$1,100	\$0	\$320,100	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	\$273,600	\$900	\$0	\$274,500	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	\$136,800	\$500	\$0	\$137,300	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				12	\$226,400	\$800	\$0	\$227,200	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	12	\$226,400	\$800	\$0	\$227,200	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				12	\$182,400	\$600	\$0	\$183,000	
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	12	\$182,400	\$600	\$0	\$183,000	
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				12	\$303,400	\$1,200	\$0	\$304,600	
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	6	\$68,400	\$300	\$0	\$68,700	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	\$22,800	\$100	\$0	\$22,900	
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	\$22,800	\$100	\$0	\$22,900	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$11,400	\$100	\$0	\$11,500	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$178,000	\$600	\$0	\$178,600	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$42,800	\$200	\$0	\$43,000	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	\$42,800	\$200	\$0	\$43,000	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$28,500	\$100	\$0	\$28,600	
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	\$28,500	\$100	\$0	\$28,600	
TOTAL				12	\$1,512,900	\$5,400	\$0	\$1,518,300	

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 55 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Principio de procedencia: 3401.092	Clave: GCON-1.0-12-132	Versión: 2	Fecha de aprobación: 23/oct/2020

No 25000777 H3- Lote 1

CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL - NIT 899999059-3.

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA STARK SAS NIT. 901680546-4

OBJETO: 53400C0466 REALIZAR CONTROL DE VEGETACIÓN MEDIANTE PODA Y/O TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS Y LA RESPECTIVA COMPENSACION FORESTAL POR LOTES AEROPUERTOS DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE.

VALOR TOTAL: DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTAA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIESCISIETE PESOS M/CTE 248.336.717) IVA SOBRE LA UTILIDAD

PLAZO: HASTA EL 13 DE DICIEMBRE DEL 2025.

Entre los suscritos, a saber, **VICTORIA EUGENIA MURILLO TORO** mayor de edad, vecina de Cali; identificada con la cédula de ciudadanía 38.566.824 expedida en Cali; obrando en su condición de **DIRECTORA AERONAUTICA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL**, según Resolución 000158, del 31 de enero de 2024, posesionada según resolución No. 00064 de 01 de febrero de 2024, entidad especializada de carácter técnico adscrita al Ministerio de Transporte, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, con NIT 899.999.059-3; debidamente facultada para la celebración del presente contrato, conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el numeral 9 del Decreto 260 de 2004 (modificado por el Decreto 823 de 2017), el artículo 49 de la Ley 446 de 1998, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y la Resolución . 001363 de julio 11 de 2023 y, quien en adelante se denominará **LA AEROCIVIL**, por una parte; y por la otra **SANDRA VIVIANA GONZALEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía 51.931.993 expedida de Bogotá D.C en calidad de representante legal de **CONSTRUCTORA STARK S.A.S.** con Nit. 901680546-4, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente acto contractual, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que mediante Decreto 260 del 28 de enero de 2004, el Gobierno Nacional modificó la estructura de la AEROCIVIL, como una entidad especializada de carácter técnico adscrita al Ministerio de Transporte, y de acuerdo con lo reglado en su artículo 5º, hoy modificado por el Art. 2 del Decreto 823 del 16 de mayo de 2017, dispone entre sus funciones "...numeral 26. Realizar todas las administrativas y comerciales para el cabal cumplimiento de su objetivo".

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 55 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Principio de procedencia: 3401.092	Clave: GCON-1.0-12-132	Versión: 2	Fecha de aprobación: 23/oct/2020

2. Que la misión de LA AEROCIVIL es garantizar el desarrollo de la aviación civil y de la administración del espacio aéreo en condiciones de seguridad y eficiencia, en concordancia con las políticas, planes y programas gubernamentales en materia económico-social y de relaciones internacionales.
3. Que de conformidad con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)".*
4. Que LA AEROCIVIL mediante la Resolución 037 DE 12 DE MAYO DE 2025, ordenó la apertura del proceso de contratación, bajo la modalidad de menor cuantía identificada con el No 25000777 H3, con el objeto de realizar el "53400C0466 REALIZAR CONTROL DE VEGETACIÓN MEDIANTE PODA Y/O TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS Y LA RESPECTIVA COMPENSACION FORESTAL POR LOTES AEROPUERTOS DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE"
5. Que LA AEROCIVIL mediante la Resolución 058 del 10 de junio de 2025 adjudicó al proponente CONSTRUCTORA STARK SAS con Nit 901680546-4 la selección abreviada de menor cuantía No. 25000777 H3, (Lote 1) cuyo objeto es realizar el "53400C0466 REALIZAR CONTROL DE VEGETACIÓN MEDIANTE PODA Y/O TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS Y LA RESPECTIVA COMPENSACION FORESTAL POR LOTES AEROPUERTOS DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE", por un valor total de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE 248.336.717) IVA SOBRE LA UTILIDAD** y un plazo de ejecución a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder la fecha de recibo final que no debe pasar del día 13 de diciembre de 2025, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para la ejecución del contrato
6. Que el CONTRATISTA declara y garantiza lo siguiente con la firma del presente contrato:
 - Creación y existencia: El contratista (o sus miembros en caso de consorcios o uniones temporales) está actualmente vigente, ejerce válidamente su objeto y no se encuentra en proceso de liquidación ni incurso en causal alguna de disolución.
 - CAPACIDAD: El CONTRATISTA y su representante legal cuentan con la capacidad contractual y legal, así como con las autorizaciones suficientes en los términos de sus estatutos y la ley aplicable para suscribir el presente Contrato y obligarse conforme a los términos y condiciones establecidos en el mismo.
 - ACEPTACIÓN CONTRATO: EL CONTRATISTA ha leído cuidadosamente los términos del Contrato. Durante el término del proceso de selección hizo los comentarios y planteó las inquietudes que a su juicio fueron necesarias y con la presentación de la Propuesta determinó que los documentos del proceso de selección plantean un negocio razonable y adecuado a las condiciones del mercado y las especificaciones técnicas del tipo de bien, obra o servicios que se va a contratar. Declara así mismo que en los términos de la Ley 80 de 1993 puso en conocimiento de la Aerocivil aquellos apartes que a su

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 55 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Principio de procedencia: 3401.092	Clave: GCON-1.0-12-132	Versión: 2	Fecha de aprobación: 23/oct/2020

juicio no eran claros y con la presentación de la Propuesta consideró que tales apartes fueron debidamente aclarados de manera que en el presente contrato no existen apartes confusos ni contradicciones entre sus términos y condiciones, por lo que además acepta los términos y condiciones del contrato en la medida en que los ha estudiado, ha valorado con cuidado el costo que implica el cumplimiento cabal, oportuno y conforme a los términos del contrato de la totalidad de las obligaciones previstas en él y en el pliego de condiciones y demás documentos anexos o que forman parte de éste, como los manuales, guías y procedimientos de la entidad, particularmente ha efectuado una valoración de los riesgos a su cargo conforme a los términos del presente contrato.

- INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERÉS. El contratista declara y garantiza bajo la gravedad del juramento, lo que se entenderá cumplido con la suscripción del presente Contrato, que no se halla (ni ninguno de sus miembros, en caso de consorcios o uniones temporales) incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y la ley. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad o incompatibilidad el CONTRATISTA declara y garantiza que notificará inmediatamente a la Aerocivil.
 - Los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
 - Se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y a los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.
7. Por lo anterior, de conformidad con las normas que regulen la materia, los principios aplicables de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y 1882 de 2018, sus decretos reglamentarios, así como el Manual de Contratación vigente, y demás normatividad aplicable, las partes citadas anteriormente hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con LA AEROCIVIL a realizar el "53400C0466 REALIZAR CONTROL DE VEGETACIÓN MEDIANTE PODA Y/O TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS Y LA RESPECTIVA COMPENSACION FORESTAL POR LOTES AEROPUERTOS DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE", Lote 1, cumpliendo las especificaciones técnicas, tiempos y valores contenidos en el pliego de condiciones y demás documentación del proceso de selección y la propuesta presentada, junto con las subsanaciones y aclaraciones efectuadas sobre esta.,

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 55 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Principio de procedencia: 3401.092	Clave: GCON-1.0-12-132	Versión: 2	Fecha de aprobación: 23/oct/2020

SEGUNDA. - ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se obliga a cumplir de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Condiciones, sus Adendas, Anexos Técnicos: 1. Estudios Previos, 2. Especificaciones Técnicas, 3. Matriz de Riesgos, Formatos Técnicos, de la mínima cuantía identificada con el número 25000777-H3 DE 2025, la propuesta (lote 1) del 22 de mayo de 2025, la Resolución de adjudicación número del 058 de junio 10 de 2025 y el presente contrato.

TERCERA. - VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE 248.336.717) IVA SOBRE LA UTILIDAD.

PARÁGRAFO ÚNICO. - RESPALDO PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato será cancelado con cargo a la disponibilidad presupuestal SIIF No. 5225 del 30 de abril de 2025 por un valor total de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 260.000.000). Los pagos a que se obliga LA AEROCIVIL por el presente contrato quedan subordinados a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: A partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder la fecha de recibo final, que no debe pasar del día 13 de diciembre de 2025, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO ÚNICO: Las actas de inicio y recibo final deberán suscribirse por: EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

QUINTA. - LUGAR DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA El sitio de servicio, son los aeropuertos de Buenaventura, Guapi y Popayán relacionados en el formato número 7. La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil a través del supervisor de contrato y con previa aprobación de la Dirección Regional.

LOTE	AEROPUERTO
1	AEROPUERTO GERARDO TOBAR LÓPEZ DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA) AEROPUERTO JUAN CASIANO SOLÍS DE GUAPI (CAUCA) AEROPUERTO GUILLERMO LEON VALENCIA DE POPAYAN (CAUCA)

SEXTA. - FORMA DE PAGO: La AEROCIVIL pagará al contratista el cien por ciento (100%) del valor del contrato por actas parciales a partir de la fecha del acta de iniciación así: La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, pagara el valor total adjudicado por medio de ACTAS PARCIALES, previa certificación del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, donde se mencionen los servicios efectivamente prestados parcialmente, acompañado de una factura comercial o cuenta de cobro (lo que aplique).

PARÁGRAFO PRIMERO: Para cada pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), mediante certificación expedida por los representantes legales de cada integrante del consorcio, dicha certificación que deberá expresar que la información contenida en las

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 55 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Principio de procedencia: 3401.092	Clave: GCON-1.0-12-132	Versión:2	Fecha de aprobación:23/oct/2020

declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus INGRESOS BASE DE COTIZACIÓN es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. EL SUPERVISOR podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales.

PARÁGRAFO SEGUNDO: los pagos se tramitarán y efectuarán en cumplimiento de los requisitos, procedimientos y lineamientos establecidos en el Manual de Contratación vigente de la entidad.

PARÁGRAFO TERCERO. - PARAFISCALES: Si EL CONTRATISTA se encuentra exonerado del pago de los aportes, de conformidad con la dispuesto en el artículo 65 de la Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciona el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberá aportar junto con la factura los documentos que prueben el hecho.

PARÁGRAFO CUARTO. El SUPERVISOR del contrato deberá tener en cuenta el instructivo para el trámite de las cuentas por pagar a contratistas y proveedor vigente, expedido por la Dirección Financiera.

PARÁGRAFO QUINTO - ABONOS EN CUENTA: Los citados pagos parciales se efectuarán mediante abono automático en la cuenta bancaria que EL CONTRATISTA ha acreditado, en el formato establecido para el efecto

PARÁGRAFO SEXTO. CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. El contratista sólo podrá ceder sus derechos económicos previa autorización de la entidad, cumpliendo con los requisitos y trámite previstos en el Manual de Contratación Vigente. La Aerocivil se abstendrá de autorizar la cesión de derechos económicos en los siguientes eventos: a. Cuando el derecho a ceder se encuentre embargado. b. Cuando contra el contratista cedente o contra cualquiera de sus integrantes, si es contratista plural, se encuentre en curso algún proceso de cobro por parte del Grupo de Jurisdicción Coactiva, de la Oficina Asesora Jurídica de la AEROCIVIL. c. Cuando contra el contratista cedente o contra cualquiera de sus integrantes, si es contratista plural, se encuentre en curso algún proceso administrativo sancionatorio o de declaratoria de siniestro. d. Cuando la obligación provenga de un silencio positivo que no se encuentre en firme o reconocido por la AEROCIVIL.

SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DE LA AEROCIVIL: Son obligaciones a cargo de LA AEROCIVIL, además de las previstas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, las siguientes:

1. Pagar los servicios contratados y efectivamente realizados, en las condiciones pactadas en el proceso de menor cuantía 25000777 H3 y pactadas en el presente contrato;
2. Cooperar con EL CONTRATISTA en la ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar;
3. Monitorear y gestionar los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos contenidas en el Formato 9 – Matriz de Riesgos.
4. Suministrar oportunamente al CONTRATISTA, toda la información que requiera razonablemente para el cumplimiento del objeto de este contrato.

OCTAVA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones y condiciones derivadas de la esencia y naturaleza del presente contrato, la ley, las señaladas en el pliego de condiciones, anexos, adendas y demás documentos del proceso de selección, la propuesta del **CONTRATISTA**, las establecidas en los Manuales y Procedimientos de la Aerocivil, vigentes durante la ejecución del contrato, el contratista estará obligado:

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 55 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Principio de procedencia: 3401.092	Clave: GCON-1.0-12-132	Versión: 2	Fecha de aprobación: 23/oct/2020

1. Observar el cumplimiento de los fines del Estado, la continua y eficiente prestación del servicio, la efectividad de los derechos e intereses de LA AEROCIVIL, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, así como la observancia de los principios de transparencia, eficacia, lealtad y buena fe.
2. Al cumplimiento del contrato de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Condiciones, en sus Adendas, Anexos Técnicos: 1. Estudios Previos, 2. Especificaciones Técnicas, 3. Matriz de Riesgos, Formatos Técnicos del Proceso de menor cuantía 25000777 H3, la propuesta (lote 1) del 22 de mayo de 2025, la Resolución de adjudicación número del 058 de 10 de junio de 2025 y el presente contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo.
3. Monitorear y gestionar los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos contenidas en el Formato 9 – Matriz de Riesgos.
4. Prestar los servicios pactados para el cumplimiento del contrato, con personal técnico especializado, el cual deberá estar bajo su permanente subordinación o dependencia.
5. Desarrollar las actividades del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico, en el lugar y plazos establecidos en el presente contrato.
6. Dar a conocer a LA AEROCIVIL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
7. Cumplir con el plan de garantías ofertadas.
8. Responder ante AEROCIVIL por las fallas que le sean atribuibles respecto del objeto del presente contrato y los demás documentos vinculantes del proceso de 25000777 H3
9. Constituir y mantener vigentes las garantías, en los plazos y montos establecidos en el presente Contrato.
10. Coordinar con el Interventor/Supervisor, la gestión y respuesta a requerimientos recibidos de autoridades administrativas u órganos o instancias de control. Una vez el Contratista reciba el requerimiento deberá remitirlo de inmediato a la Aerocivil y a la supervisión/Interventoría con el fin de que la entidad responda directamente al peticionario con oportunidad, veracidad y dentro de los marcos legales vigentes.
11. Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la Aerocivil, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva.
12. Rechazar peticiones y no acceder a amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y dar aviso de tales circunstancias a la Aerocivil y a las autoridades competentes.
13. Asumir, por su cuenta y riesgo, todos los costos directos, indirectos, el pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal, que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y todos los gastos necesarios para la ejecución del presente contrato.
14. Tener disponible y vincular para la ejecución del presente contrato el equipo, los elementos, herramientas y el personal requerido para su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, adendas, anexos, apéndices y demás documentos que integran el presente contrato.
15. Atender las instrucciones del supervisor/interventor de acuerdo con lo establecido en el presente Contrato y suministrar toda la información sobre la ejecución, en las condiciones y términos establecidos en el mismo.
16. Implementar y dar cumplimiento a las directrices del Decreto 1443 de 2014 "Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)" y demás normas vigentes de higiene y salud y seguridad en el trabajo. Será responsabilidad del consultor tanto la vinculación del personal como cualquier contingencia que con referencia a dicho personal se pueda presentar durante la ejecución del contrato.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 55 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Principio de procedencia: 3401.092	Clave: GCON-1.0-12-132	Versión: 2	Fecha de aprobación: 23/oct/2020

Igualmente deberá: a) Buscar el cumplimiento de los fines del presente contrato y verificar que el contratista cumpla de manera oportuna y con la calidad adecuada las obligaciones del contrato. b) Vigilar la correcta ejecución del presente contrato. c) Proteger los derechos de LA AEROCIVIL, EL CONTRATISTA y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución de este. d) Informar de manera oportuna a la AEROCIVIL sobre cualquier incumplimiento o mora de parte del CONTRATISTA frente a las obligaciones adquiridas. e) Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes de los sistemas de seguridad social integral (salud, pensiones y ARL).

DÉCIMA PRIMERA. – GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO: Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones derivadas de este contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costa y a favor de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL- AEROCIVIL, con NIT 899.999.059-3, como única asegurada y beneficiaria, alguna de las siguientes garantías: 1. Póliza de Seguros, 2. Fiducia Mercantil en garantía, 3. Garantía bancaria a primer requerimiento, mediante la cual se cubran los siguientes amparos:

AMPAROS O PÓLIZA A SOLICITAR	RIESGO QUE PROTEGE	CUANTÍA DE COBERTURA	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento	Cumplimiento tardío y defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y Declaración de Caducidad del contrato.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, de las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y parafiscales, accidentes laborales.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y tres (3) años más.
Estabilidad y calidad de los trabajos ejecutados entregados a satisfacción	Mala calidad de los servicios contratados o de los productos entregados en Ejecución de consultorías, tanto de estudios y diseños como de interventoría.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	A partir de la fecha de Recibo a satisfacción del objeto del contrato	Con vigencia igual al término de Ejecución del contrato y seis meses más, contados a partir de acta del recibo final. Por cinco (05) años más.
Póliza de Responsabilidad Extracontractual:	Daños a terceros derivados de la ejecución contractual	En una cuantía equivalente a (200) SMMMLV.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Con una vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. En dicha póliza deberá figurar como tomador EL CONTRATISTA, como asegurado EL CONTRATISTA, como beneficiarios LOS TERCEROS AFECTADOS Y LA U.A.E. DE AERONAUTICA CIVIL

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 55 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Principio de procedencia: 3401.092	Clave: GCON-1.0-12-132	Versión: 2	Fecha de aprobación: 23/oct/2020

PARÁGRAFO ÚNICO: El CONTRATISTA deberá constituir como amparo autónomo anexo a la Garantía que ampare el contrato una PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL que ampare los daños que se puedan presentar a personas o bienes de terceros, en una cuantía equivalente a 200 SMMLV con una vigencia igual a la ejecución del contrato. En dicha póliza deberá figurar como Tomador: el CONTRATISTA, como Asegurados: la AEROCIVIL y el CONTRATISTA y como Beneficiarios: la AEROCIVIL y los TERCEROS AFECTADOS.

DÉCIMA SEGUNDA. – SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: EL CONTRATISTA asume en calidad de empleador la vinculación del personal necesario para la ejecución del presente contrato, en consecuencia, las relaciones patronales se rigen por el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias y no vinculan a LA AEROCIVIL en manera alguna.

DÉCIMA TERCERA. - FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. El contratista estará en la obligación de dar a conocer a la entidad las circunstancias acaecidas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

DÉCIMA CUARTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución de este contrato se podrá suspender por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito comprobadas ante LA AEROCIVIL o por el mutuo acuerdo de las partes, siempre que no se vulnere el interés general ni los fines que persigue el Estado con la contratación. La elaboración y suscripción del acta está a cargo del interventor o supervisor del contrato, el ordenador del gasto y el contratista, siempre con anterioridad al inicio del periodo de suspensión. Vencido el término de la suspensión continuará corriendo el plazo de ejecución del contrato automáticamente. La suspensión deberá constar en acta suscrita por EL CONTRATISTA, EL SUPERVISOR, (AREA EJECUTORA) Y EL ORDENADOR DEL GASTO. El acta debe expresar en forma clara los hechos ocurridos, las circunstancias de tiempo, modo y lugar, los testigos si los hubo, las medidas adoptadas por EL CONTRATISTA, la diligencia con que actuó y el término por lo menos tentativo de la suspensión. El acta correspondiente deberá suscribirse una vez se hayan presentado los hechos que configuren la fuerza mayor o el caso fortuito y no habrá lugar a reconocimiento alguno por lucro cesante o daño emergente, ni por ampliación del plazo pactado o mayor permanencia del CONTRATISTA. Durante la suspensión, no es posible ejecutar obligaciones propias del contrato, pero si podrán desarrollar las acciones conjuntas para superar los hechos causa de la suspensión.

PARÁGRAFO PRIMERO. - EL CONTRATISTA deberá prorrogar la vigencia de las garantías exigidas de acuerdo al tiempo de la suspensión del plazo de ejecución del contrato.

DÉCIMA QUINTA. - MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial en la ejecución del contrato por parte del contratista, se causarán multas sucesivas diarias del uno por ciento (1%) del valor del contrato no ejecutado, sin sobrepasar el 10% del valor total del mismo. Si el contratista no cumple con cualquiera de las obligaciones y responsabilidades que le han sido impuestas y que ha aceptado asumir en el presente contrato y en el manual de contratación de LA AEROCIVIL, se le aplicará la multa correspondiente a partir de la fecha en que cada

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 55 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Principio de procedencia: 3401.092	Clave: GCON-1.0-12-132	Versión: 2	Fecha de aprobación: 23/oct/2020

obligación se hace exigible. Las multas se causarán a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de la obligación y hasta tanto cese el respectivo incumplimiento. Cuando se trate de incumplimiento o infracción de una obligación de ejecución inmediata cuyo cumplimiento no sea posible restituir, se podrán imponer tantas multas como infracciones de ejecución inmediata haya cometido el contratista, cuantificadas en cada caso.

Las multas a las que se refiere la presente cláusula son apremios al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

El pago o la deducción de dichas multas, no exonerará al contratista de las obligaciones y responsabilidades que emanen del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO. En caso de proceder a la aplicación de multas, el CONTRATISTA, autoriza expresamente a la entidad con la firma del presente contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados por la Entidad, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, o en su defecto se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la Garantía Única.

DÉCIMA SEXTA. - CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato por parte del CONTRATISTA, la AEROCIVIL podrá hacer efectiva una sanción a título de estimación anticipada de perjuicios, hasta por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. El valor pactado en la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la AEROCIVIL adeude al CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

PARÁGRAFO PRIMERO. En caso de proceder a la aplicación de multas, el CONTRATISTA, autoriza expresamente a la entidad con la firma del presente contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados por la Entidad, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, o en su defecto se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la Garantía Única.

DÉCIMA SÉPTIMA. – CADUCIDAD: LA AEROCIVIL podrá declarar la caducidad del presente contrato mediante resolución que presta mérito ejecutivo cuando se presente algún hecho constitutivo de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución de este contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, conforme con las condiciones y términos previstos en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO PRIMERO: La declaratoria de caducidad no impedirá que LA AEROCIVIL continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaratoria de caducidad no dará lugar a indemnización alguna para EL CONTRATISTA quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 55 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Principio de procedencia: 3401.092	Clave: GCON-1.0-12-132	Versión: 2	Fecha de aprobación: 23/oct/2020

PARÁGRAFO SEGUNDO: La declaratoria de caducidad también procederá en los eventos previstos en el artículo 91 de la Ley 418 de 1997 modificado por el artículo 5° de la Ley 1738 de 2014”.

PARÁGRAFO TERCERO. EFECTOS DE LA CADUCIDAD. La declaratoria de caducidad producirá los efectos siguientes: a) Terminación inmediata del contrato en el estado en que se encuentre; b) Liquidación conforme lo establecen las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007.

DÉCIMA OCTAVA. - DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO: En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previo agotamiento del procedimiento establecido en el presente contrato y, cuando las circunstancias y condiciones de ejecución del presente contrato, así lo determinen, LA AEROCIVIL declarará mediante acto administrativo debidamente motivado, el incumplimiento total o parcial del presente contrato y como consecuencia de ello hará efectiva la cláusula penal pecuniaria a título de estimación anticipada de perjuicios.

DÉCIMA NOVENA. - PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO: Para la Imposición de multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento y de efectividad de la cláusula penal, se observará el procedimiento que se señala a continuación:

a). Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, la AEROCIVIL lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el CONTRATISTA en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. b). En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el CONTRATISTA en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del CONTRATISTA o a quien lo represente y al garante para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la Entidad. c). Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. d). En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspenderla cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. LA AEROCIVIL podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 55 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Principio de procedencia: 3401.092	Clave: GCON-1.0-12-132	Versión: 2	Fecha de aprobación: 23/oct/2020

17. Adoptar todas las medidas de seguridad industrial que prevengan la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual. El Contratista deberá dotar a sus empleados de los elementos de seguridad industrial y de protección personal necesarios para la ejecución de las labores propias del contrato.
18. Obtener las aprobaciones por parte del interventor/supervisor o quien haga sus veces, dentro del plazo de ejecución del contrato.
19. Suscribir – conjuntamente con la Aerocivil – las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación del presente contrato.
20. Presentar a la Aerocivil todos los controles, informes, formatos, actas y demás documentos debidamente diligenciados en los términos exigidos en este contrato, documentos del proceso, Manuales y Procedimientos vigentes durante la ejecución del presente contrato.
21. Pagar las multas establecidas en el presente contrato cuando se presenten las circunstancias establecidas en la cláusula correspondiente, previo cumplimiento del procedimiento fijado en la ley.
22. Pagar la cláusula penal pecuniaria pactada en el presente contrato, cuando ésta se cause de conformidad con lo previsto en el mismo, en aplicación de la normatividad vigente.
23. Las demás que se encuentran contenidas en las Especificaciones Técnicas y/o Estudios Previos del proceso de la menor cuantía 25000777 H3.de 2025.
24. A las demás obligaciones, propias e inherentes a la naturaleza del contrato

PARÁGRAFO ÚNICO: EL CONTRATISTA será responsable frente a LA AEROCIVIL por el cumplimiento del objeto establecido en el presente contrato y, consecuentemente, por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, a la Unidad Administrativa de la Aeronáutica Civil en la ejecución del objeto del presente contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

NOVENA. - PROPIEDAD INTELECTUAL. Por virtud del presente contrato el CONTRATISTA reconoce que todos los documentos de trabajo y productos derivados de este Contrato son realizados por encargo de la Aerocivil, por consiguiente, declara que cede los derechos patrimoniales de autor a la entidad, que será la único y legítima titular de tales derechos patrimoniales de autor, conservando el CONTRATISTA para sí, la titularidad de los derechos morales, de conformidad en lo previsto en la Decisión Andina 355 de 1993 y en las Leyes 23 de 1982 y 44 de 1993, o en las normas que las sustituyan o reformen.

DÉCIMA. - VIGILANCIA Y CONTROL DEL CONTRATO: LA AEROCIVIL ejercerá la vigilancia y control del presente contrato a través de quien el Ordenador del Gasto designe, previa solicitud a la Dirección Administrativa en el evento de requerir el cambio del supervisor deberá enviar solicitud previa a la Directora Administrativa indicando las razones del cambio mismo. El Supervisor tendrá todas las atribuciones y facultades inherentes a su actividad, en Especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en lo dispuesto en los artículos 83 (Supervisión e Interventoría Contractual) y 84 (Facultades y Deberes de los Supervisores y los Interventores) de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y el manual de contratación vigente en la entidad". Igualmente, el supervisor deberá tener en cuenta en la expedición de las certificaciones que éstas indiquen el periodo de pago, la fecha de expedición, el valor a pagar, certificación del cumplimiento de las obligaciones al sistema general de seguridad social en salud, número y fecha de expedición de la factura y su valor.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 55 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Principio de procedencia: 3401.092	Clave: GCON-1.0-12-132	Versión: 2	Fecha de aprobación: 23/oct/2020

PARÁGRAFO ÚNICO: El procedimiento deberá ser una actuación que se surta con celeridad y no podrá ser dilatado ni por el CONTRATISTA, ni por funcionarios, contratistas o colaboradores de las Partes, so pena de iniciar las acciones a que haya lugar.

VIGÉSIMA. - INDEMNIDAD: La AEROCIVIL no tendrá responsabilidad alguna en relación con las acciones u omisiones constitutivos de actos de afectación, daño o gravamen que EL CONTRATISTA genere con ocasión a la ejecución del contrato, y defenderá, indemnizará y mantendrá a LA AEROCIVIL indemne de pérdidas, costos, reclamaciones y responsabilidades asociados con el desarrollo de las actividades inherentes y concomitantes al inicio, ejecución, terminación del contrato. En desarrollo del contenido de la presente cláusula: 1. EL CONTRATISTA, mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a LA AEROCIVIL de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza: con relación a la ejecución del proyecto objeto del presente contrato, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y/u omisiones del CONTRATISTA, en el desarrollo de este. 2. El CONTRATISTA se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de estos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra LA AEROCIVIL, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra LA AEROCIVIL, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que le sean notificadas o en que se radiquen aquellas, podrá comunicarle la situación por escrito al CONTRATISTA o llamarlo en garantía. En cualquiera de dichas situaciones, EL CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses de la AEROCIVIL, para lo cual contratará profesionales idóneos que asuman la representación y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena si la hubiere. Si la AEROCIVIL estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al CONTRATISTA, caso en el cual acordarán la mejor estrategia de defensa, o si LA AEROCIVIL lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, LA AEROCIVIL, descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA, todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos por concepto de gastos de administración, o, si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA, LA AEROCIVIL podrá proceder al cobro de los valores a que se refiere esta cláusula por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito ejecutivo. En caso en el que EL CONTRATISTA no asuma la defensa o LA AEROCIVIL no llame en garantía dentro del proceso al CONTRATISTA o no le comunique de la existencia del mismo dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a partir del momento en que fue radicada la reclamación o notificada la demanda, LA AEROCIVIL asumirá su defensa, pero el costo de los honorarios de los abogados del proceso y de la condena, si la hubiere, serán descontados de los saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA; si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA o no fuere posible hacer efectiva la garantía, LA AEROCIVIL podrá proceder al cobro de los valores a que se refiere esta cláusula por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito ejecutivo.

PARÁGRAFO ÚNICO: En todo caso, EL CONTRATISTA hará uso del derecho al debido proceso y defensa, en las oportunidades que se le requiera para efectos del cumplimiento de lo aquí estipulado.

VIGÉSIMA PRIMERA. - CONFIDENCIALIDAD: El contratista no podrá revelar ninguna información confidencial que reciba con ocasión de la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento por escrito de la Aerocivil, salvo

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 55 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Principio de procedencia: 3401.092	Clave: GCON-1.0-12-132	Versión: 2	Fecha de aprobación: 23/oct/2020

que: A) Exista obligación de conformidad con la ley o por mandato judicial o administrativo; o B) La respectiva información sea de dominio público. Se tendrán como documentos confidenciales: A) Aquellos documentos que estén protegidos por derechos de autor de particulares. B) Información y/o documentos no considerados como información pública o sujetos a reserva legal, en los términos de los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014. Esta información confidencial incluye bases de datos, instructivos, instrucciones, actas, comunicaciones, planos, diseños, información tributaria, legal, técnica, tecnológica, financiera, y de todo tipo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Para la solución de las controversias que surjan de este contrato que sean susceptibles de transacción y no versen sobre actos administrativos proferidos con ocasión del contrato, las Partes podrán utilizar cualquiera de los mecanismos de arreglo directo de sus diferencias previstos en la el, por lo cual podrán celebrar contratos de transacción o adelantarán los trámites previstos en el Capítulo Quinto de la Ley 23 de 1991 y en el Decreto 1818 de 1998 sobre Conciliación Contenciosa Administrativa Prejudicial, las Leyes 446 de 1998 y 640 de 2001, el Decreto 1716 de 2009, el Ley 1437 de 2011 y demás normas relacionadas.

VIGÉSIMA TERCERA. - NORMATIVIDAD APLICABLE: El presente contrato por ser celebrado con una entidad estatal se registrará por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2019 y, 1955 de 2019, los Decretos 019 de 2012 y Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el manual de contratación y demás normatividad vigente sobre la materia.

VIGÉSIMA CUARTA. - IMPUESTOS, TASAS O CONTRIBUCIONES: El CONTRATISTA deberá pagar todos los impuestos, tasas, derechos y contribuciones que se causen con la celebración y ejecución de este contrato y que sean exigibles por los gobiernos o entidades públicas nacionales con ocasión de la ejecución de este contrato, sin que se tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL: Son aplicables a este contrato las disposiciones contenidas en los artículos 15, 16, y 17 de la Ley 80 de 1993 y demás normas jurídicas concordantes con la materia. En todo caso para efectos de la terminación unilateral LA AEROCIVIL podrá en acto administrativo motivado dar por terminado unilateral y anticipadamente el contrato, si se presentare cualquiera de los eventos previstos en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio de continuar la ejecución con el garante de la obligación, en los casos previstos en la ley.

VIGÉSIMA SEXTA. - VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia de este contrato corre a partir de la suscripción de este y vencerá cuatro (4) meses después de cumplido el plazo de ejecución pactado y, en todo caso, hasta su liquidación.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades entre las Partes contratantes que se manifiesta con la firma de este documento; y, para su ejecución se requerirá la expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías exigidas, por parte de LA AEROCIVIL.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 55 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Principio de procedencia: 3401.092	Clave: GCON-1.0-12-132	Versión: 2	Fecha de aprobación: 23/oct/2020

VIGÉSIMA OCTAVA. - RECIBO FINAL: Para efectos del último pago y antes de proceder a la liquidación del contrato, se deberá suscribir acta de recibo final en la que se evidencie el cumplimiento de todas y cada una de las actividades desarrolladas en función de la calidad, especificaciones técnicas y cantidades totalmente ejecutadas del presente contrato, acompañada de la prórroga de la garantía única debidamente aprobada por LA AEROCIVIL (si es del caso). El Acta de Recibo Final deberá suscribirse por EL CONTRATISTA, (EL INTERVENTOR - SI APLICA) Y EL SUPERVISOR DE LA INTERVENTORIA.

VIGÉSIMA NOVENA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Se procederá a la liquidación del contrato en cualquiera de los eventos previstos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. La liquidación del contrato por cualquier evento se hará mediante acta suscrita por EL CONTRATISTA, (EL INTERVENTOR – SI APLICA), EL SUPERVISOR (DE LA INTERVENTORIA - SI APLICA), (EL DIRECTOR DE AREA Y COORDINADOR DE AREA) Y EL ORDENADOR DEL GASTO, previa presentación por parte del CONTRATISTA de los documentos exigidos por escrito por el supervisor. El presente contrato deberá liquidarse a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

TRIGÉSIMA. - CESIÓN DE LA POSICIÓN CONTRACTUAL. El contratista sólo podrá ceder su posición contractual previa autorización escrita de la AEROCIVIL, a quien acredite iguales o mejores condiciones a las exigidas al contratista en el proceso de selección aplicado. Para ello el supervisor o interventor efectuarán la verificación correspondiente y conceptuarán sobre su conveniencia y se dará aplicación a los requisitos y procedimientos establecidos en el Manual de Contratación Vigente. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, LA AEROCIVIL está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a LA AEROCIVIL de esta y solicitar su consentimiento.

TRIGÉSIMA PRIMERA. - SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá subcontratar la ejecución total del contrato. El contratista podrá subcontratar actividades a su cargo, pero los negocios que suscriba no son oponibles a la Aerocivil y, por lo tanto, el contratista es el único responsable por el cumplimiento del contrato.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. - SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL. EL CONTRATISTA debe cumplir todos los requisitos legales vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo desde el inicio de la ejecución del contrato hasta su terminación, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 1409 del 23 de julio de 2012 “Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas” y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 “Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional” y los Decretos 723 del 15 de abril de 2013 y 1443 del 31 de julio de 2014, y demás normas que rigen la materia. El CONTRATISTA debe dar estricto cumplimiento a la política del sistema de gestión en salud ocupacional de LA AEROCIVIL en todos y cada uno de los sitios donde esté llevando a cabo el desarrollo del contrato; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). LA AEROCIVIL no se hace responsable ante terceros por el incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.

TRIGÉSIMA TERCERA. DOMICILIO: Las partes declaran que, para todos los efectos judiciales y extrajudiciales, aceptan la ciudad de Palmira como su domicilio principal.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 55 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Principio de procedencia: 3401.092	Clave: GCON-1.0-12-132	Versión:2	Fecha de aprobación:23/oct/2020

PARÁGRAFO. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Las notificaciones que se remitan las partes deberán radicarse en la dirección que se establece en esta cláusula. Cualquier plazo se empezará a contar a partir del día hábil siguiente a la fecha que conste en el sello de la radicación.

Las notificaciones a las partes se deberán realizar en los siguientes lugares:

A la AEROCIVIL: En el Tercer Piso del Aeropuerto Internacional Alfonso Bonilla Aragón, ubicado en el corregimiento de Palmaseca del municipio de Palmira Valle del Corregimiento de Rozo, correo electrónico: contratacion.valle@aerocivil.gov.co

AL CONTRATISTA: En la dirección: CALLE 31 # 37 13 SEGUNDO PISO - Brr santa marta de Yopal email: constructorastark@yahoo.com o y al teléfono 3124293126.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, **EL CONTRATISTA** acepta que, a través de la dirección electrónica antes relacionada, la AEROCIVIL y la podrá efectuar las comunicaciones y notificaciones a que haya lugar, en el marco del presente contrato, incluyendo las actuaciones sancionatorias que se tramiten.

En el evento en que la AEROCIVIL remita comunicaciones y notificaciones impresas, se entenderán recibidas el día hábil siguiente a la fecha de su entrega por mensajero y cinco (5) días hábiles después de la fecha de envío por correo certificado.

Para efectos de las comunicaciones enviadas por correo electrónico, se atenderá a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999. Cuando quiera que las comunicaciones o las notificaciones a las que se refiere este contrato pretendan hacerse por correo electrónico, la misma deberá hacerse mediante documento original, entendiéndose por documentos originales aquellos que satisfagan los requerimientos del artículo 8 de dicha ley.

Cualquier cambio de la información anteriormente señalada será notificado por escrito con una anticipación no inferior a treinta (30) días calendario a la fecha en que comenzará a operar la nueva dirección. De no mediar esta comunicación, las notificaciones tendrán plena validez si se hacen a la dirección inicialmente señalada.

Para constancia se firma, y se PUBLICA EN EL SECOP II,

Por LA AEROCIVIL,

Por EL CONTRATISTA,

Firmado en SECOP II

Firmado en SECOP II

VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO
DIRECTORA AERONAUTICA
REGIONAL OCCIDENTE

SANDRA VIVIANA GONZALEZ
C.C. 51.931.993 de Bogotá D.C
CONSTRUCTORA STARK S.A.S
NIT. 901680546-4



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

MHjbravo

JENNY HISBELIA BRAVO VILLOTA

Unidad ó Subunidad

24-12-00-500

RVA_DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE

Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

30/04/2025 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	5225	Fecha Registro:	2025-04-30	Unidad / Subunidad ejecutora:	24-12-00-500 RVA_DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	260.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	260.000.000,00	Saldo x Comprometer:	260.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	5325	Fecha Registro:	2025-04-30	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
3400 DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA OCCIDENTE	C-2403-0600-42-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN VALLE DEL CAUCA	Propios	20	CSF						
Total:						100.000.000,00	0,00	100.000.000,00	100.000.000,00	0,00
3408 AEROPUERTO GUILLERMO LEÓN VALENCIA. POPAYÁN - CAUCA	C-2403-0600-39-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO GUILLERMO LEON VALENCIA DE POPAYÁN	Propios	20	CSF						
Total:						40.000.000,00	0,00	40.000.000,00	40.000.000,00	0,00
3412 AEROPUERTO GERARDO TOVAR LOPEZ. BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA	C-2403-0600-32-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO LUIS GERARDO TOVAR DE BUENAVENTURA	Propios	20	CSF						
Total:						120.000.000,00	0,00	120.000.000,00	120.000.000,00	0,00

Objeto:	53400C0466 REALIZAR CONTROL DE VEGETACIÓN MEDIANTE PODA Y/O TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS Y LA RESPECTIVA COMPENSACION FORESTAL POR LOTES AEROPUERTOS DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE
---------	--

Firma Responsable



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:

MHjbravo

JENNY HISBELIA BRAVO VILLOTA

Unidad ó Subunidad

24-12-00-500

RVA_DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE

Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

20/06/2025 12:00:00 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 5225 de fecha 2025-04-30. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	48725	Fecha Registro:	2025-06-20	Unidad / Subunidad Ejecutora:	24-12-00-500	RVA_DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	
Valor Inicial:	248.336.717,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	248.336.717,00	Saldo x Obligar:	248.336,7	

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901680546	Razón Social:	CONSTRUCTORA STARK SAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	320101997101	Banco:	BANCOOMEVA	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	--------------	--------	------------	-------	--------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	38566824	Nombre:	VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO	Cargo:	DIRECTOR REGIONAL OCCIDENTE
-----------------	----------	---------	-------------------------------	--------	-----------------------------

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	25000777 01 H3	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2025-06-20
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	----------------	-------	-------------------------------------	--------	------------

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLI
3412 AEROPUERTO GERARDO TOVAR LOPEZ. BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA	C-2403-0600-32-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO LUIS GERARDO TOVAR DE BUENAVENTURA	Propios	20	CSF		114.421.536,00	0,00		
Total:						114.421.536,00	0,00	114.421.536,00	114.421,5

3408 AEROPUERTO GUILLERMO LEÓN VALENCIA. POPAYÁN - CAUCA	C-2403-0600-39-52104E-2403086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS AEROPORTUARIOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO GUILLERMO LEON VALENCIA DE POPAYÁN	Propios	20	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLI
						38.923.331,00	0,00		
Total:						38.923.331,00	0,00	38.923.331,00	38.923,3

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

2. Concepto **01** Inscripción

4. Número de formulario

14894813565



(415)7707212489984(8020) 000001489481356 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 6 8 0 5 4 6

6. DV

4

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico

4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente
Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CONSTRUCTORA STARK SAS

36. Nombre comercial

37. Sign

C. STARK SAS

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

39. Departamento

Casanare

40. Ciudad/Municipio

Yopal

0.01

41. Dirección principal

CARRERA 37 N 31 18

42. Correo electrónico

CONSTRUCTORASTARK@YAHOO.COM

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 2 4 2 9 3 1 2 6

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 2 9 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 3 0 2 0 6

Actividad secundaria

48. Código

4 6 6 3

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 3 0 2 0 6

Otras actividades

50. Código

4 3 9 0

1 2

3 3 1 2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
5 7 9 1 4 4 8

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 02 - 08 / 17 : 38: 52

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GONZALEZ PINEDA SANDRA VIVIANA

985. Cargo REPRESENTANTE

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14894813565



(415)7707212489984(8020) 000001489481356 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 6 8 0 5 4 6

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4		82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	0 0 0		83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 2 3 0 1 1 7		84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 2 3 0 2 0 7		87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 6 9 5 1 6		
78. Departamento	8 5		
79. Ciudad/Municipio	0 0 1		
Vigencia			
80. Desde	2 0 2 3 0 2 0 7		
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14894813565



(415)7707212489984(8020) 000001489481356 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico

9 0 1 6 8 0 5 4 6

4

4

4

Representación

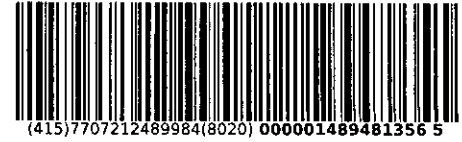
98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 3 0 2 0 7	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 5 1 9 3 1 9 9 3	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido GONZALEZ	105. Segundo apellido PINEDA	106. Primer nombre SANDRA	107. Otros nombres VIVIANA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 3 0 2 0 7	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 7 3 1 2 9 2 3	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido GARCIA	105. Segundo apellido RODRIGUEZ	106. Primer nombre CESAR	107. Otros nombres AUGUSTO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN



Página 4 de 4 Hoja 4

4. Número de formulario 14894813565



(415)7707212489984(8020) 000001489481356 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 6 8 0 5 4 6 4 6. DV 4 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Yopal 14. Buzón electrónico 4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 5 1 9 3 1 9 9 3	113. DV COLOMBIA	114. Nacionalidad 1 6 9
	115. Primer apellido GONZALEZ	116. Segundo apellido PINEDA	117. Primer nombre SANDRA	118. Otros nombres VIVIANA
	119. Razón social			
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 2 0 7	123. Fecha de retiro
2	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 3 1 2 9 2 3	113. DV COLOMBIA	114. Nacionalidad 1 6 9
	115. Primer apellido GARCIA	116. Segundo apellido RODRIGUEZ	117. Primer nombre CESAR	118. Otros nombres AUGUSTO
	119. Razón social			
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 2 0 7	123. Fecha de retiro
3	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social			
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social			
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social			
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.7967321
 Versión del contrato 1
 Estado de contrato En ejecución
 Fecha de generación del estado 10/06/2025 2:42:10 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Número del contrato 25000777 H3- LOTE 1 Y LOTE 2
 Objeto del contrato 53400C0466 REALIZAR CONTROL DE VEGETACIÓN MEDIANTE PODA Y/O TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS Y LA RESPECTIVA COMPENSACION FORESTAL POR LOTES AEROPUERTOS DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE.,
 Tipo de Contrato Prestación de servicios
 ¿Asociado a otro contrato? ☐ SI ☒ No
 Duración del contrato 150 Días
 Fecha de inicio de contrato 2/07/2025 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Fecha de terminación del contrato 12/12/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Tiempo adiciones en días 0 días
 Liquidación ☒ SI ☐ No
 Fecha de inicio de liquidación 12/12/2025 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Fecha fin de liquidación 12/04/2026 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Obligaciones Ambientales ☐ SI ☒ No
 Obligaciones pos consumo ☐ SI ☒ No
 Reversión ☐ SI ☒ No

Información de la Entidad Estatal contratante



AEROCIVIL
 ★★★★★

0 Recomendación
 (es)



Información del Proveedor contratista



C. STARK S.A.S.
 COLOMBIA. Yopal
 Número de documento 901680546

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CONSTRUCTORA STARK S.A.S	BANCOOMEVA	Ahorros	320101997101

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: SANDRA VIVIANA GONZALEZ Fecha de aprobación: 10/06/2025 4:24:16 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO Fecha de aprobación: 12/06/2025 5:23:20 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7967321_Firmado
 Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
-----------------	----	---

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐ SI ☒ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos
---	--	---

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐ SI ☒ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.
--	--	---

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ☒ SI ☐ No

Fecha de notificación de prorrogación 25 días para terminar (12/11/2025 12:00:00 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requirieron emisiones de
códigos de autorización? ☒ Si ☐ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☒ Si ☐ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐ Si ☒ No

Seriedad de la oferta ☒ Si ☐ No

☒ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta 10,00

Cumplimiento ☒ Si ☐ No

☒ Cumplimiento del contrato ☒ % del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 10/06/2025 3:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 11/04/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒ Pago de salarios ☒ % del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 10/06/2025 3:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 9/06/2028 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒ Estabilidad y calidad de la obra ☒ % del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 10/06/2025 3:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 12/12/2030 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual ☒ Si ☐ No

☒ No. de SMMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 13/06/2025 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: 11/06/2025 5:08:04 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.17274931	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	433.702.030,20 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	31/12/2030 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada Detalle
CO1.WRT.17264925	Seriedad de la oferta	-	52.500.000,00 COP	-	6/09/2025 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Vencido Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Si ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7967321
Proveedor CONSTRUCTORA STARK S.A.S
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre	
☐ FORMATO 55 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS-LOTE 1-PODAS.pdf	FORMATO 55 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS-LOTE 1-PODAS.pdf	Descargar Detalle
☐ FORMATO 55 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS-LOTE 2-PODAS.pdf	FORMATO 55 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS-LOTE 2-PODAS.pdf	Descargar Detalle
☐ Rep Legal C. STARK 29 04 2025.pdf	Rep Legal C. STARK 29 04 2025.pdf	Descargar Detalle
☐ RESOLUCION ADJUDICACION PROCESO-LOTE 1- PODAS.pdf	RESOLUCION ADJUDICACION PROCESO-LOTE 1- PODAS.pdf	Descargar Detalle
☐ RESOLUCION ADJUDICACION PROCESO-LOTE 2- PODAS.pdf	RESOLUCION ADJUDICACION PROCESO-LOTE 2- PODAS.pdf	Descargar Detalle
☐ CDP PODAS LOTE 1 2025.pdf	CDP PODAS LOTE 1 2025.pdf	Descargar Detalle
☐ CDP PODAS LOTE 2.pdf	CDP PODAS LOTE 2.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGON
Ubicación CO-VAC-76001 - Cali

País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Cali
Dirección AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGON
Código postal

Grados (°) Minutos (") Segundos (")
Latitud:
Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

Dirección	Ubicación
1 AEROPUERTO GERARDO TOBAR LÓPEZ DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA)	COLOMBIA > Valle del Cauca > Buenaventura
2 AEROPUERTO JUAN CASIANO SOLÍS DE GUAPI (CAUCA)	COLOMBIA > Cauca > Guapi
3 AEROPUERTO GUILLERMO LEON VALENCIA DE POPAYAN (CAUCA)	COLOMBIA > Cauca > Popayán
4 AEROPUERTO EL EDEN DE ARMENIA (QUINDIO)	COLOMBIA > Quindío > Armenia
5 AEROPUERTO LA FLORIDA DE TUMACO (NARIÑO)	COLOMBIA > Nariño > Tumaco
6 AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES - (NARIÑO)	COLOMBIA > Nariño > Ipiales

1 COI_PCONTR.7967321

Lote 1		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal						Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								250.000.000,00	248.336.716,73
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	70111503	PROPUESTA LOTE 1	1,00	UA	250.000.000,00	248.336.716,73	250.000.000,00		248.336.716,73

Lote 2		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal						Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								295.000.000,00	249.572.130,77
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	70111503	PROPUESTA ECONOMICA LOTE 2	1,00	UA	295.000.000,00	249.572.130,77	295.000.000,00		249.572.130,77

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: 13/06/2025 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de entrega de documentos del proveedor:

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
FORMATO 55 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS-LOTE 1-PODAS.pdf	FORMATO 55 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS-LOTE 1-PODAS.pdf	(detalle)
FORMATO 55 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS-LOTE 2-PODAS.pdf	FORMATO 55 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS-LOTE 2-PODAS.pdf	(detalle)
Rep Legal C. STARK 29 04 2025.pdf	Rep Legal C. STARK 29 04 2025.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	VICTORIA EUGENIA MU	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	38566824	Guardar y notificar
Supervisor	VICTORIA EUGENIA MU	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	38566824	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Agregar usuario			

Historio de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO	12/06/2025 5:23:21 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO
Supervisor	VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO	12/06/2025 5:23:21 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☒ Si ☐ No *
Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión
Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la Nación - PGN ☒ Si ☐ No *
Sistema General de Participaciones - SGP ☒ Si ☐ No *
Sistema General de Regalías - SGR ☒ Si ☐ No *
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones) ☒ Si ☐ No *

Valor

Recursos de Crédito
 Otros Recursos (Especie,
 Privados, Cooperación,
 Propios Entidades
 Autónomas)

☒ SI ☐ No * 497.908.847,5

Total 497.908.847,5

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
------------	------	----------------	-------------	-------	------------------	-----------------------	--------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el
 SIIF ☒ SI ☐ No

Código de autorización
 Código unidad/subunidad
 ejecutora 24-12-00-000

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
☐ 5325	CDP	No se ha iniciado		265.000.000 COP	24-12-00-000	- Editar
☐ 5225	CDP	No se ha iniciado		260.000.000 COP	24-12-00-000	- Editar

Saldo de CDP 0 COP
 Saldo de vigencias futuras 0 COP
 Saldo total a comprometer 0 COP
 Última consulta a SIIF Consulta Exitosa
 Fecha de consulta SIIF 30/04/2025 5:55 PM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/COP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐ 48725	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	248.336.717 COP	248.336.717 COP	248.336.717 COP	-	SIIF Detalle Editar
☐ 48825	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	249.572.131 COP	249.572.131 COP	249.572.131 COP	-	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 497.908.848 COP
 Saldo de compromisos AVF 0 COP
 Saldo total comprometido 497.908.848 COP
 Última consulta a SIIF
 Fecha de consulta SIIF -

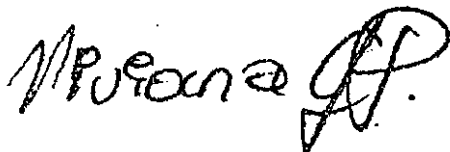
 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 61 ACTA DE INICIO			
Principio de procedencia: 3401092	Clave: GCON-1.0-12-003	Versión: 04	Fecha: 04/Oct/2019	Página: 1 de 2

NÚMERO DE CONTRATO	25000777- 01 H3 de 2025.
CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIO
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA STARK SAS NIT. 901680546-4
OBJETO	53400C0466 REALIZAR CONTROL DE VEGETACIÓN MEDIANTE PODA Y/O TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS Y LA RESPECTIVA COMPENSACION FORESTAL POR LOTES AEROPUERTOS DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE.
VALOR	DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIESEISIETE PESOS M/CTE 248.336.717) IVA SOBRE LA UTILIDAD
PLAZO	PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER LA FECHA DE RECIBO FINAL, QUE NO DEBE PASAR DEL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2025
CDP	5225 30 de abril de 2.025.
RP	48725 20 de junio de 2.025
FECHA LEGALIZACIÓN	20 de junio de 2.025
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	LUIS ANGEL CAICEDO MOSQUERA

En la ciudad de Palmira, en el Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón, el día 2 del Mes de julio de 2.025; se reunieron con el fin de iniciar la ejecución del presente contrato: 25000777 - 01 H3 de 2025., con objeto 53400C0466 REALIZAR CONTROL DE VEGETACIÓN MEDIANTE PODA Y/O TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS Y LA RESPECTIVA COMPENSACION

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 61 ACTA DE INICIO			
Principio de procedencia: 3401092	Clave: GCON-1.0-12-003	Versión: 04	Fecha: 04/Oct/2019	Página: 2 de 2

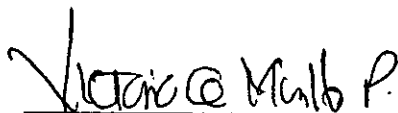
FORESTAL POR LOTES AEROPUERTOS DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE.
SANDRA VIVIANA GONZALEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía 51.931.993 expedida de Bogotá D.C en calidad de representante legal de CONSTRUCTORA STARK S.A.S. con Nit. 901680546-4, **LUIS ANGEL CAICEDO MOSQUERA**, supervisor delegado por la AERONÁUTICA CIVIL y la Dra. **VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO**, Directora Aeronáutica Regional Occidente Como Ordenadora del Gasto.



R.L SANDRA VIVIANA GONZALEZ
 CONSTRUCTORA STARK S.A.S.
 Contratista



LUIS ANGEL CAICEDO MOSQUERA
 U. A. E. DE AERONÁUTICA CIVIL
 Supervisor



Vo. Bo. VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO
 Directora Aeronáutica Regional Occidente
 U. A. E. DE AERONÁUTICA CIVIL

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 65 ACTA DE PARCIAL 01 /			
Principio de procedencia: 3400 - 092	Clave: GCON-1.0-12-005	Versión:2	Fecha: 04/Oct/2019	Página: 1 de 5

CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	25000777- 01 H3 de 2025. /
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS /
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL /
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA STARK SAS NIT: 901.680.546 - 4 /
OBJETO	53400C0466 REALIZAR CONTROL DE VEGETACIÓN MEDIANTE PODA Y/O TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS Y LA RESPECTIVA COMPENSACION FORESTAL POR LOTES AEROPUERTOS DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE. /
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE 248.336.717) IVA SOBRE LA UTILIDAD /
VALOR TOTAL	DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE 248.336.717) IVA SOBRE LA UTILIDAD /
PLAZO	PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER LA FECHA DE RECIBO FINAL, QUE NO DEBE PASAR DEL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2025. /
CDP	No. 5225 30 de abril de 2.025 /
RP	No. 48725 20 de junio de 2.025 /
FECHA LEGALIZACIÓN	20 de junio de 2.025 /
SUPERVISOR	LUIS ANGEL CAICEDO MOSQUERA /

En el Municipio de Palmira, el día 15 de septiembre de 2.025, se reunieron con el fin de hacer entrega y recibo parcial de la ejecución del presente contrato: **SANDRA VIVIANA GONZALEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía 51.931.993 expedida de Bogotá D.C en calidad de representante legal de CONSTRUCTORA STARK S.A.S. con Nit. 901680546-4, LUIS ANGEL CAICEDO MOSQUERA identificado con la cedula de ciudadanía 16.500.040 en cargado de realizar la supervisión del contrato de prestación de servicio 25000777 – 01 – H3, durante el periodo comprendido desde 2 de julio de 2.025 hasta el día 15 de septiembre de 2.025. y la Dra. **VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO**, Directora Aeronáutica Regional Occidente Como Ordenadora del Gasto.

CONDICIONES LEGALES

FECHA ACTA DE INICIO: 2 de julio de 2.025 /

SUSPENSIONES: Durante la ejecución a la fecha del contrato no se han realizado suspensiones al contrato.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 65 ACTA DE PARCIAL 01			
Principio de procedencia: 3400 - 092	Clave: GCON-1.0-12-005	Versión:2	Fecha: 04/Oct/2019	Página: 2 de 5

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES: No se han realizado levantamientos de suspensiones a la fecha

PRÓRROGAS: Durante la ejecución a la fecha del contrato no se han realizado prorrogas al contrato.

ADICIONES EN VALOR: Durante la ejecución a la fecha del contrato no se realizó adición presupuestal

TERMINACIÓN CONTRACTUAL: HASTA EL 19 DE DICIEMBRE DEL 2.025

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	ONES CONTRA	EJECUTADO EN EL PERIODO		EJECUTADO ACUMULADO		
		UND.	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	% Acum
	AEROPUERTO GERARDO TOVAR LOPEZ DE BUENAVENTURA						
1	PODA Y/O TALA DE ARBOLES MADERABLES CON ALTURA SUPERIOR DE 10 MTS, UBICADOS EN LA ZONA EXTERNA DE LAS CABECERAS 0,9 Y 2.7 EN TERRENOS AJENOS DE LA AERONAUTICA CIVIL	UNIDAD	95	\$ 39.900.000,00	95	\$ 39.900.000,00	60%
2	PODA Y/O TALA DE ARBOLES DE PAN COGER CON ALTURA SUPERIOR DE 10 MTS, UBICADOS EN LA ZONA EXTERNA DE LAS CABECERAS 0,9 Y 2.7 EN TERRENOS AJENOS DE LA AERONAUTICA CIVIL	UNIDAD	19	\$ 7.505.000,00	19	\$ 7.505.000,00	50%
3	PODA Y/O TALA DE PALMERAS (CHONTADURO, NAIDI Y MIL PESOS) DE PAN COGER CON ALTURA SUPERIOR DE 10 MTS, UBICADOS EN LA ZONA EXTERNA DE LAS CABECERAS 0,9 Y 2.7 EN TERRENOS AJENOS DE LA AERONAUTICA CIVIL	UNIDAD	6	\$ 2.550.000,00	6	\$ 2.550.000,00	55%
4	CORTE DE CAÑA BRAVA UBICADOS EN LA ZONA EXTERNA DE LAS CABECERAS 0,9 EN TERRENOS AJENOS DE LA AERONAUTICA CIVIL	M2	2500	\$ 24.163.178,43	2500	\$ 24.163.178,01	71%
5	RECOLECCION Y RETIRO DE MATERIAL RESULTANTE DE LA PODA Y/O TALA DE ARBOLES	GBL	7,99655	\$ 3.999.996,57	7,99655	\$ 3.999.996,57	47%
	COSTO DIRECTO			\$ 78.118.175,00		\$ 78.118.175,00	
	IVA 19%			\$ 14.842.453,25		\$ 14.842.453,25	
	COSTO TOTAL			\$ 92.960.628,25		\$ 92.960.628,25	80%



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 65 ACTA DE PARCIAL 01

Principio de procedencia:
3400 - 092

Clave: GCON-1.0-12-005

Versión:2

Fecha: 04/Oct/2019

Página: 3 de 5

AEROPUERTO JUAN CASIANO SOLÍS DE GUAYAMA							
1	PODA Y/O TALA DE ARBOLES MADERABLES CON ALTURA SUPERIOR DE 10 MTS, UBICADOS EN LA ZONA EXTERNA DE LAS CABECERAS 0.2 Y 2.0 EN TERRENOS AJENOS DE LA AERONAUTICA CIVIL	UNIDAD	78,00	\$ 28.860.000,00	78	\$ 28.860.000,00	80,41%
2	PODA Y/O TALA DE ARBOLES DE PAN COGER CON ALTURA SUPERIOR DE 10 MTS, UBICADOS EN LA ZONA EXTERNA DE LAS CABECERAS 0.2 Y 2.0 EN TERRENOS AJENOS DE LA AERONAUTICA CIVIL	UNIDAD	17,00	\$ 5.525.000,00	17	\$ 5.525.000,00	77,27%
3	PODA Y/O TALA DE PALMERAS (CHONTADURO, NAIDI Y MIL PESOS) DE PAN COGER CON ALTURA SUPERIOR DE 10 MTS, UBICADOS EN LA ZONA EXTERNA DE LAS CABECERAS 0.2 Y 2.0 EN TERRENOS AJENOS DE LA AERONAUTICA CIVIL	UNIDAD	41,00	\$ 17.835.000,00	41	\$ 17.835.000,00	69,49%
4	RECOLECCION Y RETIRO DE MATERIAL RESULTANTE DE LA PODA Y/O TALA DE ARBOLES	GBL	7,96820	\$ 8.055.282,88	7,96820	\$ 8.055.282,88	72,44%
COSTO DIRECTO				\$ 60.275.282,88		\$ 60.275.282,88	
IVA 19%				\$ 11.452.303,75		\$ 11.452.303,75	
COSTO TOTAL				\$ 71.727.586,63		\$ 71.727.586,63	75,51%
COSTOS DIRECTOS				\$ 138.393.457,88		\$ 138.393.457,88	
IVA 19%				\$ 26.294.757,00		\$ 26.294.757,00	
COSTO TOTAL				\$ 164.688.214,88		\$ 164.688.214,88	66,32%

CONDICIONES FINANCIERAS

VALOR DEL CONTRATO: \$ 248'336.717,00 IVA SOBRE COSTO DIRECTO

VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO: \$0.00

VALOR FINAL DEL CONTRATO: \$248'336.717,00 IVA SOBRE COSTO DIRECTO

FORMA DE PAGO: La forma de pago pactada en mediante Actas de Recibo Parcial y un Acta de recibo final de ejecución.

DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO

ANTICIPO: No se pactó anticipo para este contrato.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 65 ACTA DE PARCIAL 01			
Principio de procedencia: 3400 - 092	Clave: GCON-1.0-12-005	Versión:2	Fecha: 04/Oct/2019	Página: 4 de 5

ACTAS DE RECIBO PARCIAL:

ACTA No	V/R BRUTO	V/R NETO	V/R IVA	VR OTROS DESCOTOS
1.001	\$164'688.214,88	\$ 138'393.457,88	\$26'294.757,00	
TOTALES	\$164'688.214,88	\$ 138'393.457,88	\$26'294.757,00	

VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO

EL VALOR EJECUTADO A LA FECHA ES \$164'688.214,88 IVA SOBRE COSTO DIRECTO

EL VALOR PENDIENTE DE PAGO: \$248'336.717,00 IVA SOBRE COSTO DIRECTO

BALANCE FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$ 248.336.717,00	
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO			
VALOR REAJUSTE DEL CONTRATO		\$ 0,00	
VALOR EJECUTADO			\$ 164.688.214,88
VALOR NO EJECUTADO			\$ 83.648.502,12
VALOR PAGADO			\$ 0,00
VALOR EJECUTADO			\$ 0,00
VALOR PENDIENTE DE PAGO			\$ 248.336.717,00
TOTAL		\$ 248.336.717,00	\$ 248.336.717,00 \$ 248.336.717,00

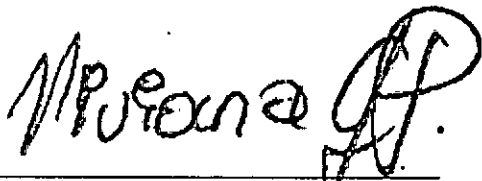
CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El supervisor del presente contrato deja constancia que verificó el pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social, encontrándose a paz y salvo con sus obligaciones frente a dichos sistemas en los pagos durante la ejecución del contrato.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 65 ACTA DE PARCIAL 01			
Principio de procedencia: 3400 - 092	Clave: GCON-1.0-12-005	Versión: 2	Fecha: 04/Oct/2019	Página: 5 de 5

GARANTIAS

El contratista se compromete a prorrogar o adicionar las garantías contractuales a solicitud de la entidad si lo requiere. Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta Recibo Parcial 01 por los que en ella intervinieron.



R.L. SANDRA VIVIANA GONZALEZ
 CONSTRUCTORA STAR S.A.S.
 Contratista



LUIS ÁNGEL CAICEDO MOSQUERA
 U. A. E. DE AERONÁUTICA CIVIL
 Supervisor



Vo. Bo. VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO
 Directora Aeronáutica Regional Occidente
 U. A. E. DE AERONÁUTICA CIVIL

Elaboro: Luis Ángel Calcedo Mosquera Supervisor del Contrato.

Reviso Abogado contratista Grupo de contratación

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 58 ACTO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS			
Principio de procedencia: 3401.092	Clave: GCON-1.0-12-048	Versión: 2	Fecha: 04/Oct/2019	Página: 1 de 1

Conforme a lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO	25000777 H3- LOTE 1						
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA STARK SAS Nit. No. 901680546-4						
OBJETO	53400C0466 REALIZAR CONTROL DE VEGETACIÓN MEDIANTE PODA Y/O TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS Y LA RESPECTIVA COMPENSACION FORESTAL POR LOTES AEROPUERTOS DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE						
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTAA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIESCISIETE PESOS M/CTE 248.336.717) IVA SOBRE LA UTILIDAD						
PLAZO INICIAL	Partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder la fecha de recibo final, que no debe pasar del día 13 de diciembre de 2025, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.						
CLASE DE GARANTÍA	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL	NÚMERO			CERTIFICADO MODIFICATORIO	NÚMERO	
		57-44-101007344				0	
ASEGURADOR	SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT- 860.009.578-6						
AMPAROS	VIGENCIAS						
	DESDE			HASTA			
	DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	VALOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11	06	2025	28	04	2026	\$ 49.667.343,40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	11	06	2025	27	12	2028	\$ 49.667.343,40
CLASE DE GARANTÍA	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	NÚMERO			CERTIFICADO MODIFICATORIO	NÚMERO	
		57-40-101003435				0	
ASEGURADOR	SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT- 860.009.578-6						
AMPAROS	VIGENCIAS						
	DESDE			HASTA			
	DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	VALOR
	11	06	2025	28	04	2026	\$ 284.700.000

Reunidos los requisitos de vigencia y valor exigidos en el Contrato 25000777 H3- (LOTE 1) DE 2025, se aprueba la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales y de Responsabilidad Civil Extracontractual

Dada en Palmira, el 12 de junio de 2025


VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO
 Directora Aeronáutica Regional Occidente

 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL GESTION AMBIENTAL Y CONTROL DE FAUNA	OBJETO: \$3400CD466 REALIZAR CONTROL DE VEGETACION MEDIANTE PODA Y/O TALA DE INDIVIDUOS ARBOREOS Y LA RESPECTIVA COMPENSACION FORESTAL POR LOTES AEROPUERTOS DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE.OCCIDENTE.	VALOR INICIAL: \$ 248.336.717	CONTRATISTA : CONSTRUCTORA STARK SAS NIT: 901.680.546 - 4 SUPERVISOR LUIS ANGEL CAICEDO MOSQUERA
	AEROPUERTOS: BUENAVENTURA, GUAPI Y POPAYAN	VALOR ADICIONAL: \$ 0	
	CONTRATO No.25000777 - 01 - H3 - 2.025	VALOR FINAL : \$ 248.336.717	
	PLAZO INICIAL: HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DEL 2024, a partir de la suscripción del acta de inicio.		
	PLAZO ADICIONAL: 0 DIAS CALENDARIO		
	PLAZO FINAL: HASTA EL 13 DE DICIEMBRE DEL 2025, a partir de la suscripción del acta de inicio.		

ACTA DE RECIBO PARCIAL 01

El día el día 15 de septiembre de 2.025 en el Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón de palmira, se reunieron. SANDRA VIVIANA GONZALEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía 51.931.993 expedida de Bogotá D.C en calidad de representante legal de CONSTRUCTORA STARK S.A.S. con Nit. 901680546-4, LUIS ANGEL CAICEDO MOSQUERA, quién actúa como SUPERVISOR del contrato No.25000777 - 01 - H3 - 2.025; con el objeto de recibir las cantidades ejecutadas durante el periodo comprendido entre el día 2 de julio de 2.025 hasta el día 15 de septiembre de 2.025, determinando su valor de acuerdo a los valores estipulados en el contrato (formato7). Se relaciona en el cuadro anexo de cantidades, las cuales se recibieron a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALORES

1. Valor Inicial Contrato		248.336.717
2. Valor Adicional		0
3. Valor total del Contrato (1+2)		248.336.717
4. Valor Pagado por Anticipo	0%	0
5. Valor que resta por Pagar (3-4)		248.336.717
6. Valor Presente Acta		\$ 164.688.214,88
7. Amortización en esta acta	0%	\$ 0,00
8. Otras retenciones (Acumuladas)		\$ 0,00
9. Valor a Pagar de la Presente Acta (6-7)		\$ 164.688.214,88
10. Pagos Actas Anteriores		0
11. Valor pagado a la Fecha		0
12. Saldo por pagar del presente Contrato		\$ 248.336.717
13. Porcentaje de ejecución del contrato a la fecha		66,32%

OBSERVACIONES: El Contratista y el supervisor mediante el presente documento, hacen constar que las cantidades consignadas en el formato de cantidades, que hace parte integral de la presente acta, corresponden a las medidas tomadas por el Contratista y verificadas por la supervisoría por la U.A.E.A.C.

De igual manera dejan constancia que la ejecución de los diferentes ITEMS se han realizado atendiendo las mejores practicas constructivas actuales, con materiales de las mejores calidades y cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en los terminos de referencia del presente contrato. Lo anterior de conformidad con la Resolucion 00589 del 12 de febrero de 2007 por la cual se reglamentan las funciones de Interventoría y Supervisoría para los contratos que celebra la U.A.E.A.C.

CONSTRUCTORA STARK SAS NIT: 901.680.546 - 4
 Contratista
 R.L: SANDRA VIVIANA GONZALEZ

LUIS ANGEL CAICEDO MOSQUERA
 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
 Supervisor

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
 VoBo Dra. VICTORIA EUGENIA MURILO POLO
 DIRECTORA AERONAUTICA REGIONAL OCCIDENTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

LIQUIDACION IVA

ACTA DE RECIBO PARCIAL 01

CONTRATO:

25000777 - 01 - H3 DE 2.025

CONTRATISTA:

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA STARK SAS NIT. 901680546-4

SUPERVISOR DELEGADO UAEAC:

LUIS ANGEL CAICEDO MOSQUERA

COSTO TOTAL BRUTO
(Costo Directo)

\$ 164.688.214,88 ✓

Porcentaje estimado para el A.I.U

0%

COSTO DIRECTO
Costo Total Directo

\$ 138.393.457,88

IVA 19% SOBRE COSTO DIRECTO

\$ 26.294.757,00

CONSTRUCTORA STARK SAS
Contratista
R.L: SANDRA VIVIANA GONZALEZ

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
LUIS ANGEL CAICEDO MOSQUERA
Supervisor

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
VoBo Dra. VICTORIA EUGENIA MURILO POLO
DIRECTORA AERONAUTICA REGIONAL OCCIDENTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CIVIL	AERONAUTICA	OBJETO: \$34080466 REALIZAR CONTROL DE VEGETACIÓN MEDIANTE PODA Y/O TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS Y LA RESPECTIVA COMPENSACION FORESTAL POR LOTES AEROPUERTOS DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE.OCCIDENTE.	VALOR INICIAL \$ 248 336 717	CUADRO DE CANTIDADES ACTA DE RECIBO PARCIAL 01
	GESTION AMBIENTAL Y CONTROL DE FAUNA	AEROPUERTOS: BUENAVENTURA, GUAPI Y POPAYAN CONTRATO No.25090777 - 01 - HJ - 2.025		VALOR ADICIONAL
PLAZO INICIAL: HASTA EL 13 DE DICIEMBRE DEL 2.025, a partir de la suscripción del acta de inicio.		VALOR FINAL \$ 248 336 717	CONTRATISTA CONSTRUCTORA STARK SAS NIT 901680546-4	
PLAZO ADICIONAL: 0 DIAS CALENDARIO				
PLAZO FINAL: HASTA EL 13 DE DICIEMBRE DEL 2.025, a partir de la suscripción del acta de inicio.				
		SUPERVISOR LUIS ANGEL CAICEDO MOSQUERA		

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES CONTRACTUALES			ACTAS DE MODIFICACIÓN		CONDICIONES ACTUALIZADAS		EJECUTADO EN EL PERIODO		EJECUTADO ACUMULADO			
		UND.	CANT.	VR UNIT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	% Acum
AEROPUERTO GERARDO TOVAR LOPEZ DE BUENAVENTURA														
1	PODA Y/O TALA DE ARBOLES MADERABLES CON ALTURA SUPERIOR DE 10 MTS. UBICADOS EN LA ZONA EXTERNA DE LAS CABECERAS 0,8 Y 2,7 EN TERRENOS AJENOS DE LA AERONAUTICA CIVIL	UNIDAD	145	\$ 420.000,00	\$ 60.900.000,00	14	\$ 5.880.000,00	159	\$ 96.780.000,00	95	\$ 39.900.000,00	95	\$ 39.900.000,00	60%
2	PODA Y/O TALA DE ARBOLES DE PAN COGER CON ALTURA SUPERIOR DE 10 MTS. UBICADOS EN LA ZONA EXTERNA DE LAS CABECERAS 0,8 Y 2,7 EN TERRENOS AJENOS DE LA AERONAUTICA CIVIL	UNIDAD	27	\$ 395.000,00	\$ 10.665.000,00	11,00	\$ 4.345.000,00	38	\$ 15.010.000,00	19	\$ 7.505.000,00	19	\$ 7.505.000,00	50%
3	PODA Y/O TALA DE PALMERAS (CHONTADURO, NAIPI Y MIL PESOS) DE PAN COGER CON ALTURA SUPERIOR DE 10 MTS. UBICADOS EN LA ZONA EXTERNA DE LAS CABECERAS 0,8 Y 2,7 EN TERRENOS AJENOS DE LA AERONAUTICA CIVIL	UNIDAD	5	\$ 425.000,00	\$ 2.125.000,00	6	\$ 2.650.000,00	11	\$ 4.675.000,00	6	\$ 2.550.000,00	6	\$ 2.550.000,00	55%
4	CORTE DE CAÑA BRAVA UBICADOS EN LA ZONA EXTERNA DE LAS CABECERAS 0,8 EN TERRENOS AJENOS DE LA AERONAUTICA CIVIL	M2	1755	\$ 9.695,27	\$ 16.962.550,96	1.755	\$ 16.962.550,96	3510	\$ 33.925.101,92	2500	\$ 24.163.175,00	2500	\$ 24.163.175,01	71%
5	RECOLECCION Y RETIRO DE MATERIAL RESULTANTE DE LA PODA Y/O TALA DE ARBOLES	GBL	11	\$ 500.000,00	\$ 5.500.000,00	5,84	\$ 2.971.130,55	17	\$ 8.471.130,55	8	\$ 4.000.000,00	8	\$ 4.000.000,00	47%
COSTO DIRECTO					\$ 96.192.651	32.708.681,51	\$ 128.961.232	\$ 78.118.175,00	\$ 78.118.175,00					
IVA 19%					\$ 18.268.885	6.214.649,49	\$ 24.483.634	\$ 14.842.453,25	\$ 14.842.453,25					
COSTO TOTAL					\$ 114.421.636	38.923.331,00	\$ 153.344.867	\$ 92.960.628,25	\$ 92.960.628,25	80%				
AEROPUERTO GUILLERMO LEON VALENCIA DE POPAYAN														
1	PODA Y/O TALA DE ARBOLES MADERABLES CON ALTURA SUPERIOR DE 10 MTS. UBICADOS EN LA ZONA EXTERNA DE LAS CABECERAS 0,2 Y 2,0 EN TERRENOS AJENOS DE LA AERONAUTICA CIVIL	UNIDAD	97	\$ 370.000,00	\$ 35.890.000,00			97,00	\$ 35.890.000,00	78,00	\$ 28.860.000,00	78	\$ 28.860.000,00	80,41%
2	PODA Y/O TALA DE ARBOLES DE PAN COGER CON ALTURA SUPERIOR DE 10 MTS. UBICADOS EN LA ZONA EXTERNA DE LAS CABECERAS 0,2 Y 2,0 EN TERRENOS AJENOS DE LA AERONAUTICA CIVIL	UNIDAD	72	\$ 325.000,00	\$ 7.150.000,00			22,00	\$ 7.150.000,00	17,00	\$ 5.525.000,00	17	\$ 5.525.000,00	77,27%
3	PODA Y/O TALA DE PALMERAS (CHONTADURO, NAIPI Y MIL PESOS) DE PAN COGER CON ALTURA SUPERIOR DE 10 MTS. UBICADOS EN LA ZONA EXTERNA DE LAS CABECERAS 0,2 Y 2,0 EN TERRENOS AJENOS DE LA AERONAUTICA CIVIL	UNIDAD	56	\$ 435.000,00	\$ 25.665.000,00			58,00	\$ 25.665.000,00	41,00	\$ 17.835.000,00	41	\$ 17.835.000,00	69,49%
4	RECOLECCION Y RETIRO DE MATERIAL RESULTANTE DE LA PODA Y/O TALA DE ARBOLES	GBL	11	\$ 1.010.918,73	\$ 11.120.084,03			11,00	\$ 11.120.084,03	7,9682	\$ 8.055.282,88	8	\$ 8.055.282,88	72,45%
COSTO DIRECTO					\$ 79.825.084,03		\$ 79.825.084,03	\$ 60.275.282,88	\$ 60.275.282,88					
IVA 19%					\$ 15.168.765,97		\$ 15.168.765,97	\$ 11.452.303,75	\$ 11.452.303,75					
COSTO TOTAL					\$ 94.993.850,00		\$ 94.993.850,00	\$ 71.727.586,63	\$ 71.727.586,63	75,51%				
AEROPUERTO GUILLERMO LEON VALENCIA DE POPAYAN – CAUCA														
1	PODA Y/O TALA DE ARBOLES MADERABLES CON ALTURA SUPERIOR DE 10 MTS. UBICADOS EN LA ZONA EXTERNA DE LAS CABECERAS 0,8 y 2,6 EN TERRENOS AJENOS DE LA AERONAUTICA CIVIL	UNIDAD	60	\$ 325.000,00	\$ 19.500.000,00	60,00	19.500.000,00							
2	PODA Y/O TALA DE ARBOLES MADERABLES CON ALTURA SUPERIOR DE 10 MTS. UBICADOS DENTRO DEL AEROPUERTO DE POPAYAN	UNIDAD	12	\$ 295.000,00	\$ 3.540.000,00	12,00	3.540.000,00							
3	PODA DE SETO DE BAMBOO, UBICADOS DENTRO DEL AEROPUERTO	UNIDAD	6	\$ 365.000,00	\$ 2.190.000,00	6,00	2.190.000,00							
4	RECOLECCION Y RETIRO DE MATERIAL RESULTANTE DE LA PODA Y/O TALA DE ARBOLES	GBL	12	\$ 623.223,46	\$ 7.478.681,51	12,00	7.478.681,51							
COSTOS DIRECTOS					\$ 32.708.681,51	32.708.681,51								
IVA 19%					\$ 6.214.649,49	6.214.649,49								
COSTO TOTAL					\$ 38.923.331,00	\$ 38.923.331,00								

COSTOS DIRECTOS	\$ 208.686.317
IVA 19%	\$ 39.650.400
COSTO TOTAL	\$ 248.336.717

\$ 208.686.317	
\$ 39.650.400	
\$ 248.336.717	

\$ 208.686.317,00	
\$ 39.650.400,00	
\$ 248.336.717,00	

\$ 138.393.457,88	
\$ 26.294.757,00	
\$ 164.688.214,88	

\$ 138.393.457,88	
\$ 26.294.757,00	
\$ 164.688.214,88	66,32%

[Firma]

CONSTRUCTORA STAR S.A.S.
Contratista
R.L: SANDRA VIVIANA GONZALEZ

[Firma]

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
LUIS ANGEL CAICEDO MOSQUERA
Supervisor

[Firma]

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
VoBo Dra. VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO
DIRECTORA AERONAUTICA REGIONAL OCCIDENTE

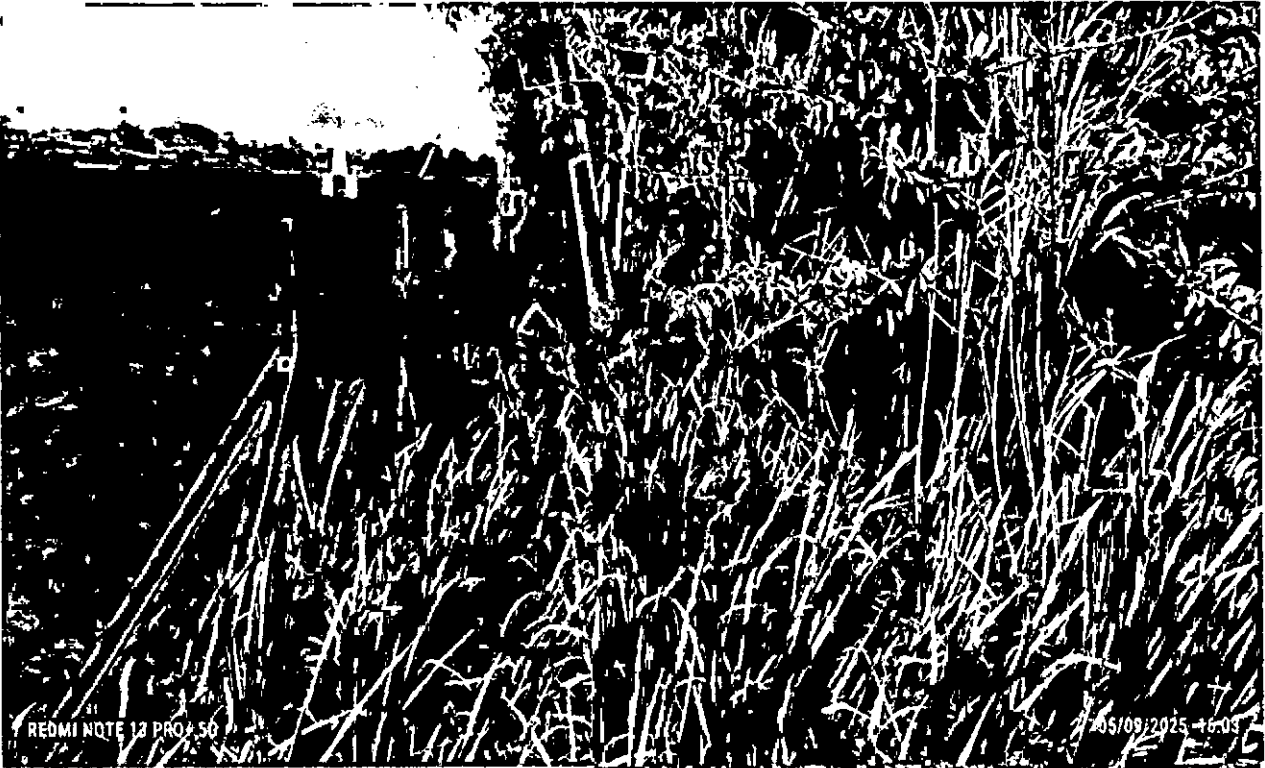
RESUMEN DEL CONTRATO

NÚMERO DE CONTRATO	25000777- 01-H3 de 2025
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA STARK SAS NIT: 901.680.546 - 4
OBJETO	53400C0466 REALIZAR CONTROL DE VEGETACIÓN MEDIANTE PODA Y/O TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS Y LA RESPECTIVA COMPENSACION FORESTAL POR LOTES AEROPUERTOS DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE
VALOR	DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIESEISIETE PESOS M/CTE 248.336.717) IVA SOBRE LA UTILIDAD
PLAZO	PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER LA FECHA DE RECIBO FINAL, QUE NO DEBE PASAR DEL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2025
CDP	5225 30 de abril de 2.025.
RP	48725 20 de junio de 2.025
FECHA LEGALIZACIÓN	20 de junio de 2.025
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	LUIS ANGEL CAICEDO MOSQUERA





























REDMI NOTE 13 PRO 5G

2025/09/25 15:50

REDMI NOTE 13 PRO 5G

2025/09/25 14:51





REDMI NOTE 13 PRO+ 5G

REDMI NOTE 13 PRO+ 5G

05/09/2025 15:33



INFORME DE TALA DE ARBOLES AEROPUERTO EL EDEN
La Tebaida, Quindío

1. Antecedentes.

En marzo 3 del año en curso se presentó la cotización para la tala de 23 árboles ubicados a manera de barrera viva en el área exterior del aeropuerto, paralelos a la cerca de cerramiento por el costado de la vía que del aeropuerto conduce hacia el club campestre. En agosto 18 se ajustó la oferta con base en la modificación de la liquidación de IVA aplicable solo al concepto de AIU.

En agosto 29 de 2025 se aceptó y autorizó la tala de los árboles y se canceló el anticipo por 50% del valor cotizado en suma de nueve millones quinientos mil pesos (\$9.500.000), mediante transferencia desde el banco Davivienda según documento de transacción número 68197095 de fecha 29-08-25.

2. Estado Inicial.

Paralelos al cerco de cerramiento del aeropuerto por el costado de la vía que conduce del aeropuerto al club campestre (fotos 1 y 2). Se identificaron 23 árboles, identificados con números en el fuste desde el 9 hasta el 31 de acuerdo con la tabla 1.

3. Ejecución de la Tala.

De conformidad con el inventario y las condiciones en sitio de los árboles, se realizaron las labores de tala de conformidad con el riego estimado en cada uno.

Para el apeo de los árboles, se dirigió la caída usando cuñas en el corte y manilas para jalar el árbol o fuste hacia un sitio seguro sin hacer daños en la cerca contigua, redes de energía o personas y vehículos que transitan por el sitio (foto 3). Adicionalmente en algunos árboles fue necesario subirse para amarrar las ramas o tramos a cortar direccionada mente

Fotos 1 y 2. Estado inicial de los arboles.

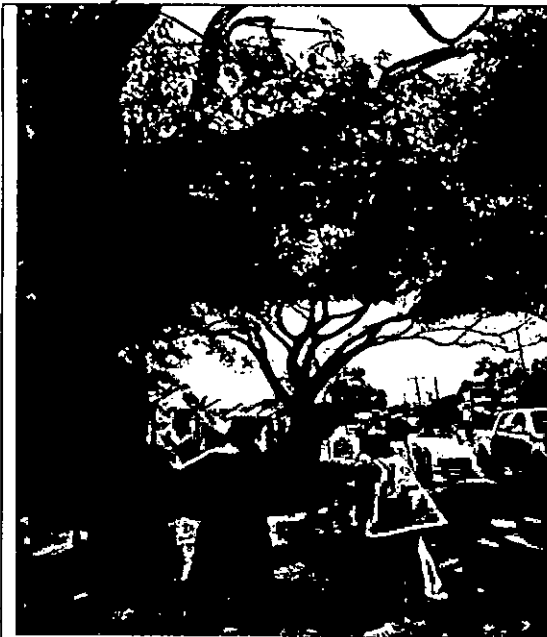


Foto 1. Estado inicial de arbolado



Foto 2. Estado inicial del arbolado

Tabla 1. Relación de árboles Talados. Aeropuerto El Edén, La Tebaida, Quindío.

Numero	Numero en Fuste	Nombre común	Observaciones
1	9	Guayacán	Abrazado por matapalo
2	10	Guayacán	Abrazado por matapalo
3	11	Carbonero	Árbol mediano
4	12	NN	Fuste – seco
5	13	Tabaquillo	Muy grande
6	14	NN	Fuste – seco
7	15	NN	Fuste – seco
8	16	NN	Fuste – seco
9	17	Laurel	Muy grande
10	18	Mango	Muy grande
11	19	NN	Fuste – seco
12	20	NN	Fuste – seco
13	21	Acacia	Mediano
14	22	Leucaena	Mediano
15	23	Leucaena	Mediano
16	24	Leucaena	Mediano

Continuación Tabla 1. Relación de árboles Talados. Aeropuerto El Edén, La Tebaida.

Numero	Numero en Fuste	Nombre común	Observaciones
17	25	Mango	Grande
18	26	NN	Mediano
19	27	Mango	Muy grande
20	28	NN	Fuste – seco
21	29	Acacia	Fuste – seco
22	30	Mango	Muy grande
23	31	Guayabo	Grande

y/o controladamente, también hubo un árbol con avispas que requirió la protección del operario que subió a cortarla. (foto 4)

Una vez apeado el árbol se procedió con el destroce en tramos pequeños que pudieran ser manejados y cargados por un hombre.

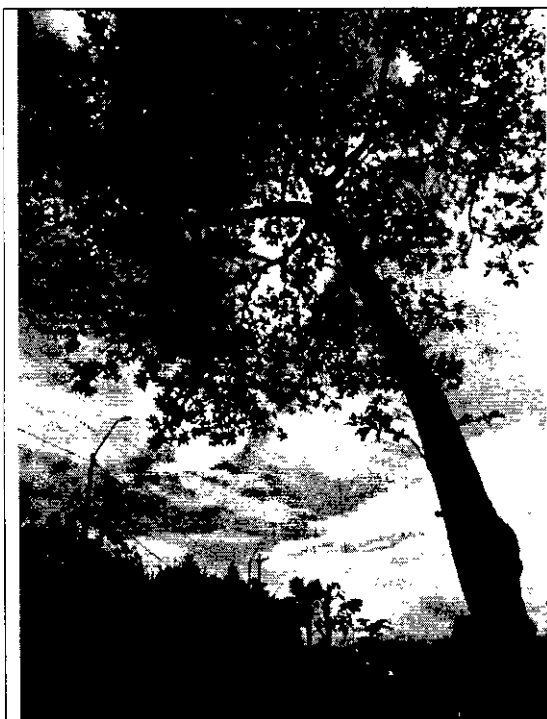


Foto 3. Corte direccionado de rama



Foto 4. Uso de equipo protección personal

Para el destroce de los fustes y ramas de los árboles apeados se usaron motosierras de tamaños diferentes que permitieran el correcto trabajo (foto 5). Posteriormente se apilaron los trozos para facilitar la recolección y traslado ulterior hasta el sitio para disposición final (foto 6). Esta disposición se hizo en varios destinos:

- Hubo personas que detenían sus vehículos y pedían que les regalaran trozos de tronco para poner materas o como butacos y los llevaban en sus vehículos.
- Otras personas se detuvieron en camionetas y solicitaron se les diera madera para leña en sus fincas,
- Un hombre en silla de ruedas pidió que se le regalaran unos trozos de madera para hacer artesanías, los que llevo en un motocarro.
- El grueso de las trozos de madera se llevaron a un chipiadero de madera para molerlos y convertirlos en astillas a usar en galpones (foto 7).
- Las ramas y hojarasca se deposito en un terreno pobre de materia orgánica para que se descomponga y adicione al suelo como materia orgánica (foto 8).



Foto 5. Destroce de árboles



Foto 6. Acopio de madera en trozos manejables

Cabe destacar que el equipo de trabajo conto en todo momento con los elementos básicos de protección personal y las afiliaciones al sistema de seguridad social del cual se presento

copia de las planillas de pago a la ingeniera Juliana, al igual que los certificados de trabajo en alturas.



Foto 7. Camión de Recolección de madera y hojarasca



Foto 8. acopio de ramas y hojas

Finalmente, con la tala de los árboles el cerco de cerramiento quedo totalmente despejado y los operarios de vigilancia tendrán mayor control y seguridad de observar el contorno sin interferencia de los árboles (fotos 9 y 10), también, se reduce el riesgo de accidentes por caída de un árbol o ramas cuando se presentan drásticas condiciones meteorológicas.



Foto 9. Estado final del área intervenida



Foto 10. Estado final del área intervenida

4. Conclusiones

- El trabajo se realizó sin mayores perturbaciones al flujo vehicular que accede a la Tebaida y al aeropuerto, no hubo quejas respecto a los papeas temporales realizados.